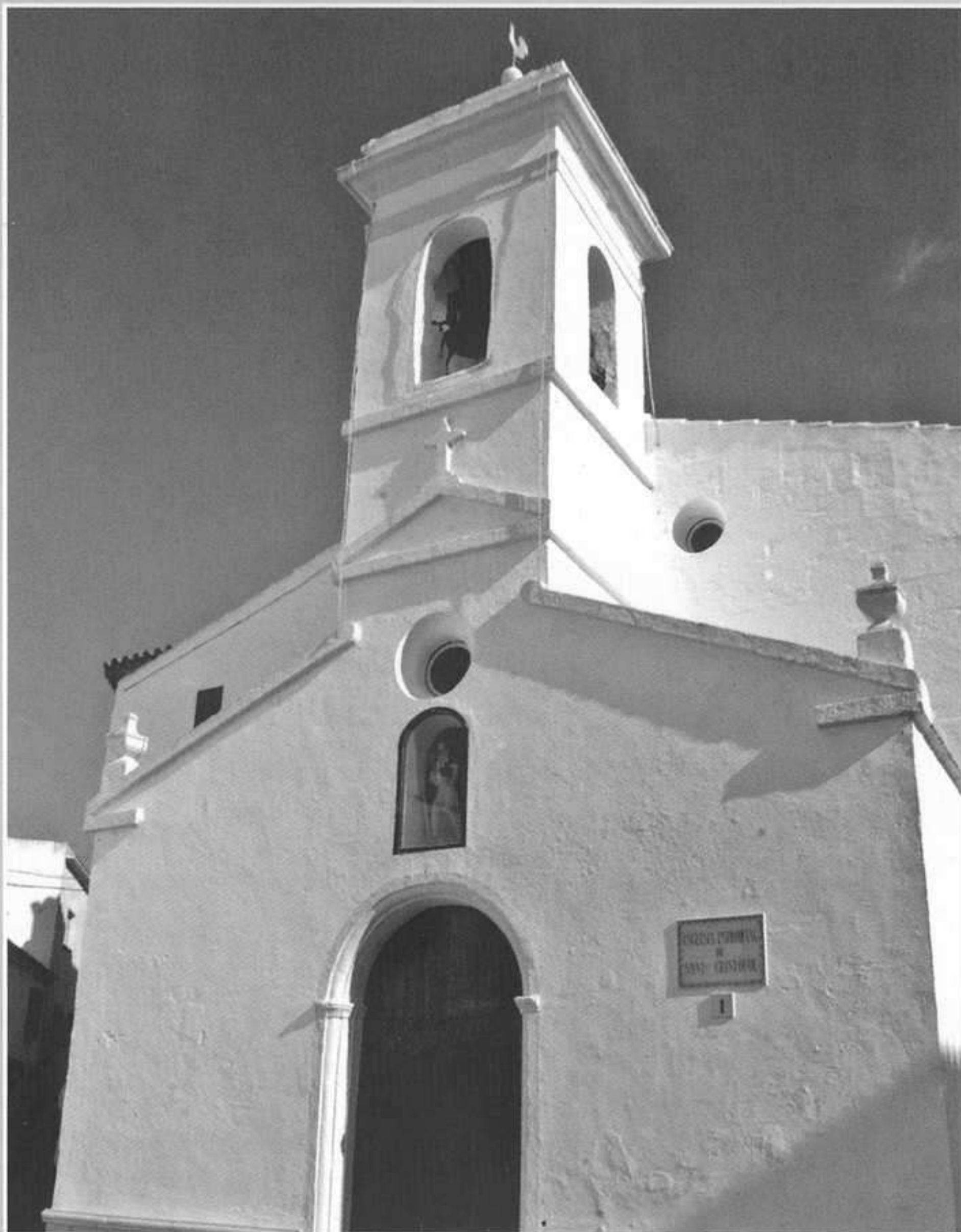


SM/R-224

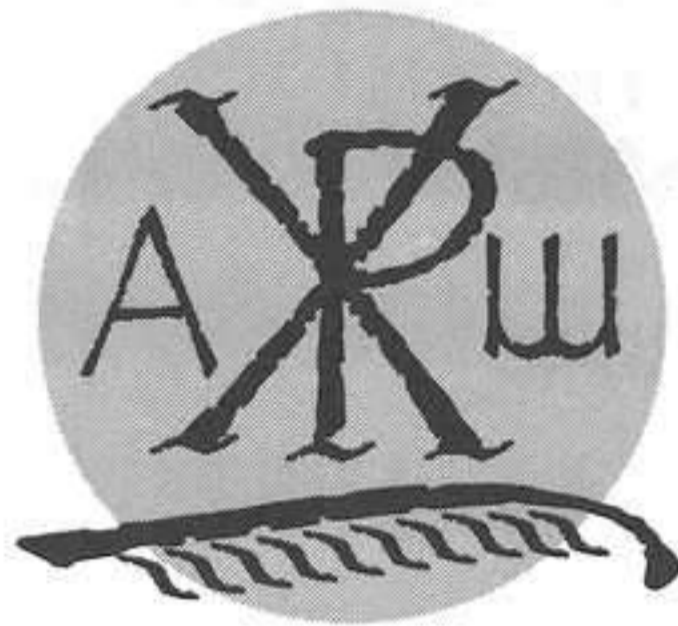
BUTLLETÍ OFICIAL



BISBAT DE MENORCA

Juliol-Agost, n. 4 - Any de 2007

BUTLLETÍ OFICIAL



BISBAT DE MENORCA



BIBLIOTECA
PÚBLICA MAÓ

Juliol-Agost, n. 4 - Any de 2007
Imprimeix: Editorial Menorca, S.A.
Dipòsit Legal: ME-283/1992

Fotografia portada: Sant Cristòfol (es Migjorn)

SUMARI

Sr. BISBE	225
<i>Escrits</i>	
- Objectius Diocesans 2007-2010	
SANTA SEU	227
NOMENAMENTS	247
CONFERENCIA EPISCOPAL	253
ACTIVITATS DEL SR. BISBE	293
ORGANISMES DIOCESANS	297
ALTRES ESCRITS	305
CRÒNICA DIOCESANA	317
AGENDA de setembre i octubre de 2007	323

ESCRITS

OBJECTIUS DIOCESANS 2007-2010

Molt estimats germanes i germans:

Us present els OBJECTIUS DIOCESANS “PRIORITARIS” PER ALS PROPERS TRES CURSOS... Els hem anant fixant i prioritzant “entre tots”, d’una o altra manera a les darreres reunions dels Consells Diocesans, i “tots” hauríem d’assumir-los.

Reiter el “CRITERI” per a dur-los a terme: FER “AMB ALTRES PER AL BÉ DE TOTS”.

1.- Apropar la Paraula de Déu al Poble (estudiant la possibilitat de portar a terme una “Missió Popular actualitzada”: tenim un entorn d’increença generalitzada).

2.- Elaborar un Pla diocesà de pastoral de joventut (Cfr ADM, 6) i família, i impulsar la “vocació i missió” de tots els batiats i també les vocacions “d’especial consagració”. (El P. Miquel Armengol Barniol proporcionarà el material necessari per a un estudi de la joventut de Menorca. I tractarem d’invertir en la formació de laics donant-los responsabilitats... i que alguns laics assumeixin un ministeri amb dedicació significativa de temps...

Naturalment, (tot i que és de lògica elemental) he de recordar-vos que CADA COMUNITAT, MOVIMENT i/o ASSOCIACIÓ, HAURÀ DE FER SEUS AQUESTS OBJECTIUS I “PROGRAMAR-LOS” segons les seves necessitats reals, els seus recursos i les seves possibilitats.

METODOLÒGICAMENT s'hauria de redactar el propi Programa definint el més concretament possible: **QUÈ** volem fer, **PER QUÈ** (motius), **COM** (mitjans), **QUAN** (calendari), **RESPONSABLE** (de fer-ho o bé de fer-ho fer), **AVALUACIÓ** (dia i forma de verificar resultats i/o actualitzar la programació assumint les noves realitats que s'hagin produït).

Vull agrair-vos a tots la feina que feis i animar-vos a fer l'esforç que suposa per a tots (també per a mi) treballar amb uns "Objectius Comuns" que, no sols té la virtut de ajudar-nos a caminar en la mateixa direcció i interpretar la mateixa partitura (desafinant el manco possible) sinó que, practicant aquesta "ascesi" que no ens permet fer a cadascú el que li sembla millor o li agrada més, ens facilita la pràctica de l'Eclesiologia DE **COMUNIÓ** que tant hem agraït al Concili Vaticà II.

I no oblidem mai que tota la nostra acció pastoral ha de donar sempre **PRIORITAT A L'ORACIÓ**, personal i comunitària, és a dir, "respectar un principi essencial de la visió cristiana de la vida: la primacia de la gràcia. Hi ha una temptació que assetja sempre tot camí espiritual i l'acció pastoral mateixa: pensar que els resultats depenen de la nostra capacitat de fer i de programar. Certament, Déu ens demana una col·laboració real a la seva gràcia i, per tant, ens invita a emprar tots els recursos de la nostra intel·ligència i capacitat operativa en el nostre servei a la causa del Regne. Però no s'ha d'oblidar que, sense Crist, no podem fer res" (Jo 15,5). (NMI, 38).

Amb la meva salutació a cadascú,

† **Joan, Bisbe de Menorca**

(Publicat al FULL DOMINICAL el 15 de Juliol 2007)

DOCUMENTO SOBRE CIERTOS ASPECTOS DE LA DOCTRINA SOBRE LA IGLESIA

CIUDAD DEL VATICANO, 10 JUL 2007 (VIS).-Hoy se hizo público el documento de la Congregación para la Doctrina de la Fe “Respuestas a algunas preguntas acerca de ciertos aspectos de la doctrina sobre la Iglesia”. Está fechado el 29 de junio, solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y lleva la firma del cardenal William Joseph Levada y del arzobispo Angelo Amato, S.D.B., respectivamente prefecto y secretario del dicasterio.

Introducción

El Concilio Vaticano II, con la Constitución dogmática *Lumen gentium* y con los Decretos sobre el Ecumenismo (*Unitatis redintegratio*) y sobre las Iglesias orientales (*Orientalium Ecclesiarum*), ha contribuido de manera determinante a una comprensión más profunda de la eclesiología católica. También los Sumos Pontífices han profundizado en este campo y han dado orientaciones prácticas: Pablo VI en la Carta Encíclica *Ecclesiam suam* (1964) y Juan Pablo II en la Carta Encíclica *Ut unum sint* (1995).

El sucesivo empeño de los teólogos, orientado a ilustrar mejor los diferentes aspectos de la eclesiología, ha dado lugar al florecimiento de una amplia literatura sobre la materia. La temática, en efecto, se ha mostrado muy fecunda, pero también ha necesitado a veces de puntualizaciones y llamadas de atención, como la Declaración *Mysterium Ecclesiae* (1973), la

Carta *Communio innotuit* (1992) y la Declaración *Dominus Iesus* (2000), publicadas todas por la Congregación para la Doctrina de la Fe.

La vastedad del argumento y la novedad de muchos temas siguen provocando la reflexión teológica, la cual ofrece nuevas contribuciones no siempre exentas de interpretaciones erradas, que suscitan perplejidades y dudas, algunas de las cuales han sido sometidas a la atención de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Ésta, presuponiendo la enseñanza global de la doctrina católica sobre la Iglesia, quiere responder precisando el significado auténtico de algunas expresiones eclesiológicas magisteriales que corren el peligro de ser tergiversadas en la discusión teológica.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS

Primera pregunta: ¿El Concilio Ecuménico Vaticano II ha cambiado la precedente doctrina sobre la Iglesia?

Respuesta: El Concilio Ecuménico Vaticano II ni ha querido cambiar la doctrina sobre la Iglesia ni de hecho la ha cambiado, sino que la ha desarrollado, profundizado y expuesto más ampliamente.

Esto fue precisamente lo que afirmó con extrema claridad Juan XXIII al comienzo del Concilio,(1). Pablo VI lo reafirmó,(2) expresándose con estas palabras en el acto de promulgación de la Constitución *Lumen gentium*: «Creemos que el mejor comentario que puede hacerse es decir que esta promulgación verdaderamente no cambia en nada la doctrina tradicional. Lo que Cristo quiere, lo queremos nosotros también. Lo que había, permanece. Lo que la Iglesia ha enseñado a lo largo de los siglos, nosotros lo seguiremos enseñando. Solamente ahora se ha expresado lo que simplemente se vivía; se ha esclarecido lo que estaba incierto; ahora consigue una serena formulación lo que se meditaba, discutía y en parte era controvertido», (3). Los Obispos repetidamente manifestaron y quisieron actuar esta intención.(4)

Segunda pregunta: ¿Cómo se debe entender la afirmación según la cual Iglesia de Cristo subsiste en la Iglesia católica?

Respuesta: Cristo «ha constituido en la tierra» una sola Iglesia y la ha instituido desde su origen como «comunidad visible y espiritual»(5). Ella continuará existiendo en el curso de la historia y solamente en ella han permanecido y permanecerán todos los elementos instituidos por Cristo mismo.(6) «Ésta es la única Iglesia de Cristo, que en el Símbolo confesamos una, santa, católica y apostólica [...]. Esta Iglesia, constituida y ordenada en este mundo como una sociedad, subsiste en la Iglesia católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él».(7)

En la Constitución dogmática *Lumen Gentium* 8 la subsistencia es esta perenne continuidad histórica y la permanencia de todos los elementos instituidos por Cristo en la Iglesia católica,(8) en la cual, concretamente, se encuentra la Iglesia de Cristo en esta tierra.

Aunque se puede afirmar rectamente, según la doctrina católica, que la Iglesia de Cristo está presente y operante en las Iglesias y en las Comunidades eclesiales que aún no están en plena comunión con la Iglesia católica, gracias a los elementos de santificación y verdad presentes en ellas,(9) el término “subsiste” es atribuido exclusivamente a la Iglesia católica, ya que se refiere precisamente a la nota de la unidad profesada en los símbolos de la fe (Creo en la Iglesia “una”); y esta Iglesia “una” subsiste en la Iglesia católica.(10).

Tercera pregunta: ¿Por qué se usa la expresión “subsiste en ella” y no sencillamente la forma verbal “es”?

Respuesta: El uso de esta expresión, que indica la plena identidad entre la Iglesia de Cristo y la Iglesia católica, no cambia la doctrina sobre la Iglesia. La verdadera razón por la cual ha sido usada es que expresa más claramente el hecho de que fuera de la Iglesia se encuentran “muchos elementos de santificación y de verdad que, como dones propios de la Iglesia de Cristo, inducen hacia la unidad católica».(11)

«Por consiguiente, aunque creamos que las Iglesias y comunidades separadas tienen sus defectos, no están desprovistas de sentido y de valor en el misterio de la salvación, porque el Espíritu de Cristo no ha rehusado servirse de ellas como medios de salvación, cuya virtud deriva de la misma plenitud de la gracia y de la verdad que se confió a la Iglesia».(12)

Cuarta pregunta: ¿Por qué el Concilio Ecuménico Vaticano II atribuye el nombre de “Iglesias” a las Iglesias Orientales separadas de la plena comunión con la Iglesia católica?

Respuesta: El Concilio ha querido aceptar el uso tradicional del término. “Puesto que estas Iglesias, aunque separadas, tienen verdaderos sacramentos y, sobre todo, en virtud de la sucesión apostólica, el sacerdocio y la Eucaristía, por los que se unen a nosotros con vínculos estrechísimos”,(13) merecen el título de «Iglesias particulares o locales» (14), y son llamadas Iglesias hermanas de las Iglesias particulares católicas (15).

“Consiguientemente, por la celebración de la Eucaristía del Señor en cada una de estas Iglesias, se edifica y crece la Iglesia de Dios”(16). Sin embargo, dado que la comunión con la Iglesia universal, cuya cabeza visible es el Obispo de Roma y Sucesor de Pedro, no es un simple complemento externo de la Iglesia particular, sino uno de sus principios constitutivos internos, aquellas venerables Comunidades cristianas sufren en realidad una carencia objetiva en su misma condición de Iglesia particular (17).

Por otra parte, la universalidad propia de la Iglesia, gobernada por el Sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él, halla precisamente en la división entre los cristianos un obstáculo para su plena realización en la historia (18).

Quinta pregunta: ¿Por qué los textos del Concilio y el Magisterio sucesivo no atribuyen el título de “Iglesia” a las Comunidades cristianas nacidas de la Reforma del siglo XVI?

Respuesta: Porque, según la doctrina católica, estas Comunidades no tienen la sucesión apostólica mediante el sacramento del Orden y, por tanto, están privadas de un elemento constitutivo esencial de la Iglesia. Estas Comunidades eclesiales que, especialmente a causa de la falta del sacerdocio sacramental, no han conservado la auténtica e íntegra sustancia del Misterio eucarístico (19), según la doctrina católica, no pueden ser llamadas “Iglesias” en sentido propio (20).

El Sumo Pontífice Benedicto XVI, en la audiencia concedida al suscrito Cardenal Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, ha aproba-

do y confirmado estas Respuestas, decididas en la Sesión Ordinaria de esta Congregación, y ha ordenado que sean publicadas.

Dado en Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 29 de junio de 2007, solemnidad de los Stos. Apóstoles Pedro y Pablo.

William Cardenal Levada, Prefecto
† Angelo Amato, S.D.B.
Arzobispo titular de Sila, Secretario.

Notas:

- ¹ JUAN XXIII, Discurso del 11 de octubre de 1962: «... el Concilio... quiere transmitir pura e íntegra la doctrina católica, sin atenuaciones o alteraciones... Sin embargo, en las circunstancias actuales, es nuestro deber que la doctrina cristiana sea por todos acogida en su totalidad, con renovada, serena y tranquila adhesión...; es necesario que el espíritu cristiano, católico y apostólico del mundo entero dé un paso adelante, que la misma doctrina sea conocida de modo más amplio y profundo...; esta doctrina cierta e inmutable, a la cual se le debe un fiel obsequio, tiene que ser explorada y expuesta en el modo que lo exige nuestra época. Una cosa es la sustancia del “depositum fidei”, es decir, de las verdades que contiene nuestra venerada doctrina, y otra la manera como se expresa, siempre, sin embargo, con el mismo sentido y significado»: AAS 54 [1962] 791; 792.
- ² Cf. PABLO VI, Discurso del 29 de septiembre de 1963: AAS 55 [1963] 791; 792.
- ³ PABLO VI, Discurso del 21 de noviembre de 1964: AAS 56 [1964] 847-851.
- ⁴ El Concilio ha querido expresar la identidad de la Iglesia de Cristo con la Iglesia católica. Esto se encuentra en las discusiones sobre el Decreto Unitatis redintegratio. El Esquema del Decreto fue propuesto en aula el 23/09/1964 con una Relatio (Act. Syn. III/II 296-344). A los modos enviados por los obispos en los meses siguientes el Secretariado para la Unidad de los Cristianos responde el 10/11/1964 (Act. Syn. III/VII 11-49). De esta Expensio modorum se citan cuatro textos concernientes a la primera respuesta:
A) [In Nr. 1 (Prooemium) Schema Decreti: Act Syn III/II 296, 3-6] «Pag. 5, lin. 3 - 6: Videtur etiam Ecclesiam Catholicam inter illas Communiones comprehendí, quod falsum esset. R(espondetur): Hic tantum factum, prout ab omnibus conspicitur, describendum est. Postea clare affirmatur solam Ecclesiam catholicam esse veram Ecclesiam Christi» (Act. Syn. III/VII 12).
B) [In Caput I in genere: Act. Syn. III/II 297-301] «4 - Expressius dicatur unam solam esse veram Ecclesiam Christi; hanc esse Catholicam Apostolicam Romanam; omnes debere inquirere, ut eam cognoscant et ingrediantur ad salutem obtinendam... R(espondetur): In toto textu sufficienter effertur, quod postulatur. Ex altera parte non est tacendum etiam in aliis communitatibus christianis inveniri veritates revelatas et elementa ecclesialia» (Act. Syn. III/VII 15). Cf. también ibidem punto 5.
C) [In Caput I in genere: Act. Syn. III/II 296s] «5 - Clarius dicendum esset veram Ecclesiam esse solam Ecclesiam catholicam romanam... R(espondetur): Textus supponit doctrinam in constitutione ‘De Ecclesia’ expositam, ut pag. 5, lin. 24 - 25 affirmatur» (Act. Syn. III/VII 15). Por lo tanto, la comisión que debía evaluar las enmiendas al

Decreto Unitatis redintegratio expresa con claridad la identidad entre la Iglesia de Cristo y la Iglesia católica, y su unicidad, y fundada esta doctrina en la Constitución dogmática *Lumen gentium*.

D) [In Nr. 2 Schema Decreti: Act. Syn. III/II 297s] «Pag. 6, lin. 1 – 24 Clarius exprimat unitas Ecclesiae. Non sufficit inculcare, ut in textu fit, unitatem Ecclesiae. R(espondetur): a) Ex toto textu clare apparet identificatio Ecclesiae Christi cum Ecclesia catholica, quamvis, ut oportet, efferantur elementa ecclesialia aliarum communitatum». «Pag. 7, lin.5 Ecclesia a successoribus Apostolorum cum Petri successore capite gubernata (cf. novum textum ad pag. 6. lin.33-34) explicite dicitur ‘unicus Dei grex’ et lin. 13 ‘una et unica Dei Ecclesia’» (Act. Syn. III/VII). Las dos expresiones citadas son las de Unitatis redintegratio 2.5 e 3.1.

- ⁵ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, 8.1.
- ⁶ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto Unitatis redintegratio, 3.2; 3.4; 3.5; 4.6.
- ⁷ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, 8.2
- ⁸ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Mysterium Ecclesiae*, 1.1: AAS 65 [1973] 397; Declaración *Dominus Iesus*, 16.3: AAS 92 [2000-II] 757-758; Notificación sobre el volumen «Iglesia: Carisma y poder», del P. Leonardo Boff, O.F.M.: AAS 77 [1985] 758-759.
- ⁹ Cf. JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Ut unum sint*, 11.3: AAS 87 [1995-II] 928.
- ¹⁰ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, 8.2.
- ¹¹ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, 8.2.
- ¹² CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto Unitatis redintegratio, 3.4.
- ¹³ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, DECRETO UNITATIS REDINTEGRATIO, 15.3; CF. CONGREGACIÓN para la Doctrina de la Fe, Carta *Communio notio*, 17.2: AAS 85 [1993-II] 848.
- ¹⁴ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto Unitatis redintegratio, 14.1.
- ¹⁵ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto Unitatis redintegratio, 14. 1; JUAN PABLO II, Carta Encíclica *Ut unum sint*, 56 s: AAS 87 [1995-II] 954 s.
- ¹⁶ CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto Unitatis redintegratio, 15.1.
- ¹⁷ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta *Communio notio*, 17.3: AAS 85 [1993-II] 849.
- ¹⁸ Cf. *Ibidem*.
- ¹⁹ Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto Unitatis redintegratio, 22.3.
- ²⁰ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus*, 17.2: AAS 92 [2000-II] 758.

EL PAPA BENEDICTO XVI AUTORIZA A USAR EL MISAL DE JUAN XXIII

SIC. Roma (07-07-2007). El Santo Padre Benedicto XVI emitió con fecha de hoy una carta apostólica "Motu proprio data" (de su propia iniciativa), titulada con las dos primeras palabras del texto en latín, lengua oficial de la Iglesia Católica: "Summorum Pontificum" (de los Sumos Pontífices), "sobre el uso de la liturgia romana anterior a la reforma conciliar de 1970", con lo cual autoriza a usar libremente, aunque de modo extraordinario, a quien lo desee, el Misal Romano promulgado por el beato Juan XXIII antes del Concilio Vaticano II, que nunca fue abolido. Este Misal utiliza en las celebraciones la lengua latina. Es el mismo Misal, aunque con las reformas introducidas por Juan XXIII, de san Pío V, tras el Concilio de Trento.

La carta apostólica comienza hablando de la constante preocupación de los Sumos Pontífices a lo largo de los siglos, para que "la Iglesia de Cristo ofreciese a la Divina Majestad un culto digno de alabanza y gloria a su nombre y del bien de toda la santa Iglesia".

HISTORIA DE LAS REFORMAS

Luego realiza una visión histórica de esa preocupación pontificia, desde San Gregorio Magno que organizó el rito según el uso romano, y cita a los papas Clemente VIII, Urbano VIII, san Pío X, Benedicto XV, Pío XII y Juan XXIII, pero se detiene brevemente en san Pío V, "quien sostenido por un gran celo pastoral, tras la exhortación del Concilio de Trento, renovó todo el culto de la Iglesia, revisó la edición de los libros litúrgicos enmendados y renovados según la norma de los Padres y los dio en uso a la Iglesia Latina".

Seguidamente se refiere al deseo del Concilio Vaticano II de renovar el culto divino y adaptarlo a las necesidades de la época actual, labor que emprendió Pablo VI quien aprobó en 1970 para la Iglesia latina los libros litúrgicos reformados, en parte, renovados y traducidos a las diversas lenguas del mundo. Posteriormente Juan Pablo II revisó la tercera edición típica del Misal Romano. De esta manera, dice la carta apostólica de Benedicto XVI, "los Pontífices Romanos actuaron para que esta especie de edificio litúrgico apareciese nuevamente esplendoroso por dignidad y armonía".

No obstante esta última reforma postconciliar, Juan Pablo II, accediendo al pedido de numerosos fieles de volver a las anteriores formas litúrgicas “que habían embebido tan profundamente su cultura y su espíritu”, concedió en 1984 la facultad de usar el Misal Romano editado en 1962 por Juan XXIII, y más tarde, en 1988, con la Carta Apostólica "Ecclesia Dei", exhortó a los obispos a utilizar amplia y generosamente esta facultad a favor de todos los fieles que lo solicitasen".

NORMAS PARA USAR LA LITURGIA ROMANA ANTERIOR AL CONCILIO

Tras este vistazo histórico, Benedicto XVI dispone que puede usarse libremente el misal de Juan XXIII pero encuadrado en ciertas normas que enumera del 1 al 12.

Previamente explica que estas normas fueron tomadas “teniendo en cuenta la consideración que tuvo Juan Pablo II de las insistentes peticiones de muchos fieles; después de haber escuchado a los Cardenales en el consistorio del 22 de marzo de 2006; tras haber reflexionado profundamente sobre cada uno de los aspectos de la cuestión; y luego de invocar al Espíritu Santo y contar con la ayuda de Dios”.

En el punto primero el Papa deja en claro que ambos Misales Romanos, el promulgado por Pablo VI (que será la expresión ordinaria de la Iglesia latina) y el promulgado por san Pío V y luego por Juan XXIII (que se considerará como expresión extraordinaria y que deberá gozar del respeto debido por su uso venerable y antiguo), no llevarán de ninguna forma a una división en la Iglesia, porque son, de hecho, dos usos del único rito romano.

En el segundo punto señala que esta facultad de poder usar cualquiera de los dos Misales, se suspende durante los días Jueves, Viernes y Sábado Santos, en los que deberá usarse el Misal Romano de Pablo VI.

En otros artículos se habla de que en las misas con el pueblo, en las que se use el misal de Juan XXIII, las lecturas deberán ser en lengua vernácula, leídas de los libros aprobados por la Santa Sede; los sacerdotes que utilicen el Misal de Juan XXIII deben ser idóneos y no tener ningún impedimento

jurídico; los párrocos deben permitir que en la administración de los sacramentos del Bautismo, del Matrimonio, de la Penitencia y de la Unción de los Enfermos, se utilice, si lo piden así, el ritual preconiliar.

La carta apostólica "Summorum Pontificum" concluye así: "Todo cuanto hemos establecido con estas Cartas Apostólicas en forma de Motu Proprio, ordenamos que se considere 'establecido y decretado' y que se observe desde el 14 de septiembre de este año, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, pese a lo que pueda haber en contrario".

SOBRE MOTU PROPIO SUMMORUM PONTIFICUM

CIUDAD DEL VATICANO, (VIS).-La Oficina de Prensa de la Santa Sede ha emitido hoy (7 JUL 2007) una nota informativa sobre el Motu Proprio "Summorum Pontificum", de la que reproducimos los párrafos más significativos.

"El Motu Proprio "Summorum Pontificum" establece nuevas reglas sobre el uso de la liturgia romana anterior a la reforma efectuada en 1970. Los motivos de esa disposición están claramente explicados en la Carta del Santo Padre a los obispos, que acompaña al Motu Proprio.

"La disposición fundamental es la siguiente: la liturgia romana tendrá dos formas ("usos"):

a) la forma ordinaria: es la que sigue la reforma litúrgica del Papa Pablo VI en el año 1970, como se encuentra en los libros litúrgicos entonces promulgados; hay una edición oficial en lengua latina, que puede utilizarse siempre y en todo lugar y traducciones en diversas lenguas vernáculas, editadas por las respectivas conferencias episcopales.

b) la forma extraordinaria: es la celebrada según los libros litúrgicos editados por el Beato Papa Juan XXIII en 1962".

En el apartado 8 de la nota informativa se lee que "el obispo del lugar puede erigir una parroquia personal siempre que haya un número bastante consistente de fieles que quieran seguir la liturgia anterior. Convendría que el número de fieles fuera consistente, aunque no comparable al de las otras parroquias".

La nota explica también algunas de las características del Misal de 1962:

"Es un misal en lengua latina "plenario" o "integral", que contiene también las lecturas de las celebraciones (no es distinto del "Leccionario", como el misal sucesivo de 1970). Contiene solo una oración eucarística, el "canon Romano" (que corresponde a la oración eucarística I del Misal sucesivo, que prevé en cambio la elección entre varias oraciones eucarísticas).

Diversas oraciones (también gran parte del Canon) se rezan en voz baja por el sacerdote, de forma no audible para el pueblo.

Entre las otras diversidades se puede recordar la lectura del principio del Evangelio de San Juan al final de la Misa.

El Misal de 1962 no prevé la concelebración. No dice nada sobre la orientación del altar y del celebrante (hacia el pueblo o no).

La carta del Papa prevé la posibilidad de enriquecimientos futuros del Misal de 1962 (inclusión de nuevos santos y prefacios).

**CARTA DEL PAPA A LOS OBISPOS SOBRE
"SUMMORUM PONTIFICUM"
CIUDAD DEL VATICANO, 7 JUL 2007 (VIS).**

"Queridos Hermanos en el Episcopado:

Con gran confianza y esperanza pongo en vuestras manos de Pastores el texto de una nueva Carta Apostólica "Motu Proprio data" sobre el uso de la liturgia romana anterior a la reforma efectuada en 1970. El documento es fruto de largas reflexiones, múltiples consultas y de oración.

Noticias y juicios hechos sin información suficiente han creado no poca confusión. Se han dado reacciones muy divergentes, que van desde una aceptación con alegría a una oposición dura, a un proyecto cuyo contenido en realidad no se conocía.

A este documento se contraponían más directamente dos temores, que quisiera afrontar un poco más de cerca en esta carta.

En primer lugar existe el temor de que se menoscabe la Autoridad del Concilio Vaticano II y de que una de sus decisiones esenciales - la reforma litúrgica - se ponga en duda. Este temor es infundado. Al respecto, es necesario afirmar en primer lugar que el Misal, publicado por Pablo VI y reeditado después en dos ediciones sucesivas por Juan Pablo II, obviamente es y permanece la Forma normal - la Forma ordinaria - de la Liturgia Eucarística. La última redacción del Missale Romanum, anterior al Concilio, que fue publicada con la autoridad del Papa Juan XXIII en 1962 y utilizada durante el Concilio, podrá, en cambio, ser utilizada como Forma extraordinaria de la Celebración litúrgica. No es apropiado hablar de estas dos redacciones del Misal Romano como si fueran "dos Ritos". Se trata, más bien, de un doble uso del mismo y único Rito.

Por lo que se refiere al uso del Misal de 1962, como Forma extraordinaria de la Liturgia de la Misa, quisiera llamar la atención sobre el hecho de que este Misal no ha sido nunca jurídicamente abrogado y, por consiguiente, en principio, ha quedado siempre permitido. En el momento de la introducción del nuevo Misal, no pareció necesario emitir normas propias para el posible uso del Misal anterior. Probablemente se supuso que se trataría de pocos casos singulares que podrían resolverse, caso por caso, en cada lugar. Después, en cambio, se demostró pronto que no pocos permanecían fuertemente ligados a este uso del Rito romano que, desde la infancia, se les había hecho familiar. Esto sucedió, sobre todo, en los Países en los que el movimiento litúrgico había dado a muchas personas una notable formación litúrgica y una profunda e íntima familiaridad con la Forma anterior de la Celebración litúrgica. Todos sabemos que, en el movimiento guiado por el Arzobispo Lefebvre, la fidelidad al Misal antiguo llegó a ser un signo distintivo externo; pero las razones de la ruptura que de aquí nacía se encontraban más en profundidad. Muchas personas que aceptaban claramente el carácter vinculante del Concilio Vaticano II y que eran fieles al Papa y a los Obispos, deseaban no obstante reencontrar la forma, querida para ellos, de la sagrada Liturgia. Esto sucedió sobre todo porque en muchos lugares no se celebraba de una manera fiel a las prescripciones del nuevo Misal, sino que éste llegó a entenderse como una autorización e incluso como una obligación a la creatividad, la cual llevó a menudo a deformaciones de la Liturgia al límite de lo so-

portable. Hablo por experiencia porque he vivido también yo aquel periodo con todas sus expectativas y confusiones. Y he visto hasta qué punto han sido profundamente heridas por las deformaciones arbitrarias de la Liturgia personas que estaban totalmente radicadas en la fe de la Iglesia.

El Papa Juan Pablo II se vio por tanto obligado a ofrecer con el Motu Proprio "Ecclesia Dei" del 2 de julio de 1988, un cuadro normativo para el uso del Misal de 1962, pero que no contenía prescripciones detalladas sino que apelaba, en modo más general, a la generosidad de los Obispos respecto a las "justas aspiraciones" de aquellos fieles que pedían este uso del Rito romano. En aquel momento el Papa quería ayudar de este modo sobre todo a la Fraternidad San Pío X a reencontrar la plena unidad con el Sucesor de Pedro, intentando curar una herida que era sentida cada vez con más dolor. Por desgracia esta reconciliación hasta ahora no se ha logrado; sin embargo una serie de comunidades han utilizado con gratitud las posibilidades de este Motu Proprio. Permanece difícil, en cambio, la cuestión del uso del Misal de 1962 fuera de estos grupos, para los cuales faltaban normas jurídicas precisas, sobre todo porque a menudo los Obispos en estos casos temían que la autoridad del Concilio fuera puesta en duda. Enseguida después del Concilio Vaticano II se podía suponer que la petición del uso del Misal de 1962 se limitaría a la generación más anciana que había crecido con él, pero desde entonces se ha visto claramente que también personas jóvenes descubren esta forma litúrgica, se sienten atraídos por ella y encuentran en la misma una forma, particularmente adecuada para ellos, de encuentro con el Misterio de la Santísima Eucaristía. Así ha surgido la necesidad de un reglamento jurídico más claro que, en tiempos del Motu Proprio de 1988 no era previsible; estas Normas pretenden también liberar a los Obispos de tener que valorar siempre de nuevo cómo responder a las diversas situaciones.

En segundo lugar, en las discusiones sobre el esperado Motu Proprio, se expresó el temor de que una más amplia posibilidad de uso del Misal de 1962 podría llevar a desórdenes e incluso a divisiones en las comunidades parroquiales. Tampoco este temor me parece realmente fundado. El uso del Misal antiguo presupone un cierto nivel de formación litúrgica y un acceso a la lengua latina; tanto uno como otro no se encuentran tan a menudo. Ya con estos presupuestos concretos se ve claramente que el nuevo Misal permanecerá, ciertamente, la Forma ordinaria del Rito Romano, no sólo por la normativa jurídica sino por la situación real en que se encuentran las comunidades de fieles.

Es verdad que no faltan exageraciones y algunas veces aspectos sociales indebidamente vinculados a la actitud de los fieles que siguen la antigua tradición litúrgica latina. Vuestra caridad y prudencia pastoral serán estímulo y guía para un perfeccionamiento. Por lo demás, las dos Formas del uso del Rito romano pueden enriquecerse mutuamente: en el Misal antiguo se podrán y deberán insertar nuevos santos y algunos de los nuevos prefacios. La Comisión "Ecclesia Dei", en contacto con los diversos entes locales dedicados al usus antiquior, estudiará las posibilidades prácticas. En la celebración de la Misa según el Misal de Pablo VI se podrá manifestar, en un modo más intenso de cuanto se ha hecho a menudo hasta ahora, aquella sacralidad que atrae a muchos hacia el uso antiguo. La garantía más segura para que el Misal de Pablo VI pueda unir a las comunidades parroquiales y sea amado por ellas consiste en celebrar con gran reverencia de acuerdo con las prescripciones; esto hace visible la riqueza espiritual y la profundidad teológica de este Misal.

De este modo he llegado a la razón positiva que me ha motivado a poner al día mediante este Motu Proprio el de 1988. Se trata de llegar a una reconciliación interna en el seno de la Iglesia. Mirando al pasado, a las divisiones que a lo largo de los siglos han desgarrado el Cuerpo de Cristo, se tiene continuamente la impresión de que en momentos críticos en los que la división estaba naciendo, no se ha hecho lo suficiente por parte de los responsables de la Iglesia para conservar o conquistar la reconciliación y la unidad; se tiene la impresión de que las omisiones de la Iglesia han tenido su parte de culpa en el hecho de que estas divisiones hayan podido consolidarse. Esta mirada al pasado nos impone hoy una obligación: hacer todos los esfuerzos para que a todos aquellos que tienen verdaderamente el deseo de la unidad se les haga posible permanecer en esta unidad o reencontrarla de nuevo. Me viene a la mente una frase de la segunda carta a los Corintios donde Pablo escribe: "Corintios, os hemos hablado con toda franqueza; nuestro corazón se ha abierto de par en par. No está cerrado nuestro corazón para vosotros; los vuestros sí que lo están para nosotros. Correspondeos; ... abrid también vosotros" (2 Cor 6,11-13). Pablo lo dice ciertamente en otro contexto, pero su invitación puede y debe tocarnos a nosotros, justamente en este tema. Abramos generosamente nuestro corazón y dejemos entrar todo a lo que la fe misma ofrece espacio.

No hay ninguna contradicción entre una y otra edición del Missale Romanum. En la historia de la Liturgia hay crecimiento y progreso pero ninguna ruptura. Lo que para las generaciones anteriores era sagrado, también para nosotros permanece sagrado y grande y no puede ser improvisamente totalmente prohibido o incluso perjudicial. Nos hace bien a todos conservar las riquezas que han crecido en la fe y en la oración de la Iglesia y de darles el justo puesto. Obviamente para vivir la plena comunión tampoco los sacerdotes de las Comunidades que siguen el uso antiguo pueden, en principio, excluir la celebración según los libros nuevos. En efecto, no sería coherente con el reconocimiento del valor y de la santidad del nuevo rito la exclusión total del mismo.

En conclusión, queridos Hermanos, quiero de todo corazón subrayar que estas nuevas normas no disminuyen de ningún modo vuestra autoridad y responsabilidad ni sobre la liturgia, ni sobre la pastoral de vuestros fieles. Cada Obispo, en efecto es el moderador de la liturgia en la propia diócesis (cfr. Sacrosanctum Concilium, n. 22: "Sacrae Liturgiae moderatio ab Ecclesiae auctoritate unice pendet quae quidem est apud Apostolicam Sedem et, ad normam iuris, apud Episcoporum").

Por tanto, no se quita nada a la autoridad del Obispo cuyo papel será siempre el de vigilar para que todo se desarrolle con paz y serenidad. Si surgiera algún problema que el párroco no pueda resolver, el Ordinario local podrá siempre intervenir, pero en total armonía con cuanto hay establecido por las nuevas normas del Motu Proprio.

Además os invito, queridos Hermanos, a escribir a la Santa Sede un informe sobre vuestras experiencias tres años después de que entre en vigor este Motu Proprio. Si vinieran a la luz dificultades serias se buscarían vías para encontrar el remedio.

Queridos Hermanos, con ánimo agradecido y confiado, confío a vuestro corazón de Pastores estas páginas y las normas del Motu Proprio. Recordemos siempre las palabras que el Apóstol Pablo dirigió a los presbíteros de Efeso "Tened cuidado de vosotros y de toda la grey, en medio de la cual os ha puesto el Espíritu Santo como vigilantes para pastorear la Iglesia de Dios, que él se adquirió con la sangre de su propio Hijo" (Hechos 20,28).

Confío a la potente intercesión de María, Madre de la Iglesia, estas nuevas normas e imparto de corazón mi Bendición Apostólica a Vosotros, queridos Hermanos, a los párrocos de vuestras diócesis y a todos los sacerdotes, vuestros colaboradores, así como a todos vuestros fieles.

Dado en San Pedro, el 7 de Julio 2007".

MOTU PROPRIO "SUMMORUM PONTIFICUM"

CIUDAD DEL VATICANO, 7 JUL 2007 (VIS). Traducción no oficial de la Carta Apostólica "Motu Proprio data", "Summorum Pontificum" de Benedicto XVI, sobre el uso de la liturgia romana anterior a la reforma de 1970. El texto original está escrito en latín.

"Los sumos pontífices hasta nuestros días se preocuparon constantemente porque la Iglesia de Cristo ofreciese a la Divina Majestad un culto digno de "alabanza y gloria de Su nombre" y "del bien de toda su Santa Iglesia". "Desde tiempo inmemorable, como también para el futuro, es necesario mantener el principio según el cual, "cada Iglesia particular debe concordar con la Iglesia universal, no solo en cuanto a la doctrina de la fe y a los signos sacramentales, sino también respecto a los usos universalmente aceptados de la ininterrumpida tradición apostólica, que deben observarse no solo para evitar errores, sino también para transmitir la integridad de la fe, para que la ley de la oración de la Iglesia corresponda a su ley de fe". (1). "Entre los pontífices que tuvieron esa preocupación resalta el nombre de San Gregorio Magno, que hizo todo lo posible para que a los nuevos pueblos de Europa se transmitiera tanto la fe católica como los tesoros del culto y de la cultura acumulados por los romanos en los siglos precedentes. Ordenó que fuera definida y conservada la forma de la sagrada Liturgia, relativa tanto al Sacrificio de la Misa como al Oficio Divino, en el modo en que se celebraba en la Urbe. Promovió con la máxima atención la difusión de los monjes y monjas que, actuando según la regla de San Benito, siempre junto al anuncio del Evangelio ejemplificaron con su vida la saludable máxima de la Regla: "Nada se anticipe a la obra de Dios" (cap.43). De esa forma la Sagrada Liturgia, celebrada según el uso romano, enriqueció no solamente la fe y la piedad, sino también la cultura de muchas poblaciones. Consta efectivamente que la liturgia latina de la Iglesia en sus varias formas, en todos los siglos de la era cristiana, ha impulsado en la vida espiritual a numerosos

santos y ha reforzado a tantos pueblos en la virtud de la religión y ha fecundado su piedad".

"Muchos otros pontífices romanos, en el transcurso de los siglos, mostraron particular solicitud porque la sacra Liturgia manifestase de la forma más eficaz esta tarea: entre ellos destaca San Pío V, que sostenido de gran celo pastoral, tras la exhortación de Concilio de Trento, renovó todo el culto de la Iglesia, revisó la edición de los libros litúrgicos enmendados y "renovados según la norma de los Padres" y los dio en uso a la Iglesia Latina".

"Entre los libros litúrgicos del Rito romano resalta el Misal Romano, que se desarrolló en la ciudad de Roma, y que, poco a poco, con el transcurso de los siglos, tomó formas que tienen gran semejanza con las vigentes en tiempos más recientes".

"Fue éste el objetivo que persiguieron los Pontífices Romanos en el curso de los siguientes siglos, asegurando la actualización o definiendo los ritos y libros litúrgicos, y después, al inicio de este siglo, emprendiendo una reforma general"(2). Así actuaron nuestros predecesores Clemente VIII, Urbano VIII, san Pío X (3), Benedicto XV, Pío XII y el beato Juan XXIII.

"En tiempos recientes, el Concilio Vaticano II expresó el deseo que la debida y respetuosa reverencia respecto al culto divino, se renovase de nuevo y se adaptase a las necesidades de nuestra época. Movido de este deseo, nuestro predecesor, el Sumo Pontífice Pablo VI, aprobó en 1970 para la Iglesia latina los libros litúrgicos reformados, y en parte, renovados. Éstos, traducidos a las diversas lenguas del mundo, fueron acogidos de buen grado por los obispos, sacerdotes y fieles. Juan Pablo II revisó la tercera edición típica del Misal Romano. Así los Pontífices Romanos han actuado "para que esta especie de edificio litúrgico (...) apareciese nuevamente esplendoroso por dignidad y armonía"(4).

"En algunas regiones, sin embargo, no pocos fieles se adhirieron y siguen adhiriendo con mucho amor y afecto a las anteriores formas litúrgicas, que habían embebido tan profundamente su cultura y su espíritu, que el Sumo Pontífice Juan Pablo II, movido por la preocupación pastoral respecto a estos fieles, en el año 1984, con el indulto especial "Quattuor abhinc annos", emitido por la Congregación para el Culto Divino, concedió la facultad de usar el Misal Romano editado por el beato Juan XXIII en el año 1962; más tarde, en el año 1988,

con la Carta Apostólica "Ecclesia Dei", dada en forma de Motu proprio, Juan Pablo II exhortó a los obispos a utilizar amplia y generosamente esta facultad a favor de todos los fieles que lo solicitasen"

"Después de la consideración por parte de nuestro predecesor Juan Pablo II de las insistentes peticiones de estos fieles, después de haber escuchado a los Padres Cardenales en el consistorio del 22 de marzo de 2006, tras haber reflexionado profundamente sobre cada uno de los aspectos de la cuestión, invocado al Espíritu Santo y contando con la ayuda de Dios, con las presentes Cartas Apostólicas establecemos lo siguiente:

Art. 1.- El Misal Romano promulgado por Pablo VI es la expresión ordinaria de la "Lex orandi" ("Ley de la oración"), de la Iglesia católica de rito latino. No obstante el Misal Romano promulgado por San Pío V y nuevamente por el beato Juan XXIII debe considerarse como expresión extraordinaria de la misma "Lex orandi" y gozar del respeto debido por su uso venerable y antiguo. Estas dos expresiones de la "Lex orandi" de la Iglesia no llevarán de forma alguna a una división de la "Lex credendi" ("Ley de la fe") de la Iglesia; son, de hecho, dos usos del único rito romano.

Por eso es lícito celebrar el Sacrificio de la Misa según la edición típica del Misal Romano promulgado por el beato Juan XXIII en 1962, que no se ha abrogado nunca, como forma extraordinaria de la Liturgia de la Iglesia. Las condiciones para el uso de este misal establecidas en los documentos anteriores "Quattuor abhinc annis" y "Ecclesia Dei", se sustituirán como se establece a continuación:

Art. 2.- En las Misas celebradas sin el pueblo, todo sacerdote católico de rito latino, tanto secular como religioso, puede utilizar sea el Misal Romano editado por el beato Papa Juan XXIII en 1962 que el Misal Romano promulgado por el Papa Pablo VI en 1970, en cualquier día, exceptuado el Triduo Sacro. Para dicha celebración siguiendo uno u otro misal, el sacerdote no necesita ningún permiso, ni de la Sede Apostólica ni de su Ordinario.

Art. 3.- Las comunidades de los institutos de vida consagrada y de las Sociedades de vida apostólica, de derecho tanto pontificio como diocesano, que deseen celebrar la Santa Misa según la edición del Misal Romano promulgado en 1962 en la celebración conventual o "comunitaria" en sus oratorios propios,

pueden hacerlo. Si una sola comunidad o un entero Instituto o Sociedad quiere llevar a cabo dichas celebraciones a menudo o habitualmente o permanentemente, la decisión compete a los Superiores mayores según las normas del derecho y según las reglas y los estatutos particulares.

Art. 4.- A la celebración de la Santa Misa, a la que se refiere el artículo 2, también pueden ser admitidos -observadas las normas del derecho- los fieles que lo pidan voluntariamente.

Art.5. 1.- En las parroquias, donde haya un grupo estable de fieles adherentes a la precedente tradición litúrgica, el párroco acogerá de buen grado su petición de celebrar la Santa Misa según el rito del Misal Romano editado en 1962. Debe procurar que el bien de estos fieles se armonice con la atención pastoral ordinaria de la parroquia, bajo la guía del obispo como establece el can. 392 evitando la discordia y favoreciendo la unidad de toda la Iglesia.

2.-La celebración según el Misal del beato Juan XXIII puede tener lugar en día ferial; los domingos y las festividades puede haber también una celebración de ese tipo.

3.- El párroco permita también a los fieles y sacerdotes que lo soliciten la celebración en esta forma extraordinaria en circunstancias particulares, como matrimonios, exequias o celebraciones ocasionales, como por ejemplo las peregrinaciones.

4.- Los sacerdotes que utilicen el Misal del beato Juan XXIII deben ser idóneos y no tener ningún impedimento jurídico.

5.- En las iglesias que no son parroquiales ni conventuales, es competencia del Rector conceder la licencia más arriba citada.

Art.6. En las misas celebradas con el pueblo según el Misal del Beato Juan XXIII, las lecturas pueden ser proclamadas también en la lengua vernácula, usando ediciones reconocidas por la Sede Apostólica.

Art.7. Si un grupo de fieles laicos, como los citados en el art. 5, 1, no ha obtenido satisfacción a sus peticiones por parte del párroco, informe al obispo diocesano. Se invita vivamente al obispo a satisfacer su deseo. Si no puede proveer a esta celebración, el asunto se remita a la Pontificia Comisión "Ecclesia Dei".

Art. 8. El obispo, que desea responder a estas peticiones de los fieles laicos, pero que por diferentes causas no puede hacerlo, puede indicarlo a la Comisión "Ecclesia Dei" para que le aconseje y le ayude.

Art. 9. 1. El párroco, tras haber considerado todo atentamente, puede conceder la licencia para usar el ritual precedente en la administración de los sacramentos del Bautismo, del Matrimonio, de la Penitencia y de la Unción de Enfermos, si lo requiere el bien de las almas.

2. A los ordinarios se concede la facultad de celebrar el sacramento de la Confirmación usando el precedente Pontifical Romano, siempre que lo requiera el bien de las almas.

3. A los clérigos constituidos "in sacris" es lícito usar el Breviario Romano promulgado por el Beato Juan XXIII en 1962.

Art. 10. El ordinario del lugar, si lo considera oportuno, puede erigir una parroquia personal según la norma del canon 518 para las celebraciones con la forma antigua del rito romano, o nombrar un capellán, observadas las normas del derecho.

Art. 11. La Pontificia Comisión "Ecclesia Dei", erigida por Juan Pablo II en 1988, sigue ejercitando su misión.

Esta Comisión debe tener la forma, y cumplir las tareas y las normas que el Romano Pontífice quiera atribuirle.

Art. 12. La misma Comisión, además de las facultades de las que ya goza, ejercerá la autoridad de la Santa Sede vigilando sobre la observancia y aplicación de estas disposiciones.

Todo cuanto hemos establecido con estas Cartas Apostólicas en forma de *Motu Proprio*, ordenamos que se considere "establecido y decretado" y que se observe desde el 14 de septiembre de este año, fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, pese a lo que pueda haber en contrario.

Dado en Roma, en San Pedro, el 7 de julio de 2007, tercer año de mi Pontificado.

Notas

- ¹ Ordinamento generale del Messale Romano 3^a ed. 2002, n.937
- ² JUAN PABLO II, Lett. ap. Vicesimus quintus annus, 4 dicembre 1988, 3: AAS 81 (1989), 899
- ³ Ibid. JUAN PABLO II, Lett. ap. Vicesimus quintus annus, 4 dicembre 1988, 3: AAS 81 (1989), 899
- ⁴ S. PIO X, Lett. ap. Motu proprio data, Abhinc duos annos, 23 ottobre 1913: AAS 5 (1913), 449-450; cfr JUAN PABLO II lett. ap. Vicesimus quintus annus, n. 3: AAS 81 (1989), 899
- ⁵ Cfr IOANNES PAULUS II, Lett. ap. Motu proprio data Ecclesia Dei, 2 luglio 1988, 6: AAS 80 (1988), 1498. BXVI-MP/.../SUMMORUM PONTIFICUM VIS 070707 (1930)

NOMENAMENTS

JOAN PIRIS FRÍGOLA PER MISERICÒRDIA DE DÉU BISBE DE MENORCA, EN COMUNIÓ AMB LA SEU APOSTÒLICA

Havent rebut notificació de la dimissió de D. Juan José Hernández Pons com a Germà Major de la Confraria de la Preciosíssima Sang del nostre Senyor Jesucrist de Maó, i del resultat de les eleccions celebrades el 7 de Maig de 2007, em complau confirmar com a nou Germà Major de l'esmentada Confraria de la Sang el Sr. GERARDO SINTES CARRERAS, tal com ha estat sol·licitat en escrit de l'11 de maig de 2007.

Ciutadella de Menorca, 21 de maig de 2007.

*† Joan Piris
Bisbe de Menorca*

*Jaume Ametller Pons
Canceller-Secretari General*

JOAN PIRIS FRÍGOLA
PER MISERICÒRDIA DE DÉU BISBE DE MENORCA,
EN COMUNIÓ AMB LA SEU APOSTÒLICA

D'acord amb els cànons 149, que regula els requisits perquè algú sigui promogut a un ofici eclesiàstic, i 483 & 2, que concreta les circumstàncies d'idoneïtat per aquest ofici, nomeno Mn. FRANCESC JOSEP CARDONA VIDAL NOTARI DE LA CÚRIA DIOCESANA DE MENORCA, amb els drets i deures contemplats per la legislació universal (cc. 482-485) i per les meves disposicions, amb la confiança que posarà tot el seu interès i prudència en aquest servei a l'Església Diocesana.

Ciutadella de Menorca, 22 de maig de 2007

† Joan Piris
Bisbe de Menorca

Jaume Ametller Pons
Canceller-Secretari General

JOAN PIRIS FRÍGOLA
PER MISERICÒRDIA DE DÉU BISBE DE MENORCA,
EN COMUNIÓ AMB LA SEU APOSTÒLICA

Havent rebut comunicació escrita de l'elecció del nou Equip Diocesà dels Escoltes de Menorca-MSC i la proposta de ratificació del Consiliari Diocesà, feta en Assemblea Extraordinària el passat 19 de maig de 2007, per les presents:

a) Ratifico el nou President i Equip:

President: FONSO MEDINA MESQUIDA

Responsable de relacions: SÍLVIA MOLL SALES

Secretària: MARTA SEGUÍ PONS

Tresorera: CAROL HUGUET PONS

Directora de Formació: CARME GOMILA LLUCH

Coordinador de Formació: CARLOS LÓPEZ MARTÍ

Respons. Coord. de Branques: SITO PONS PETRUS

Respons. Coord. Caps d'Agrup.: EDUARD LÓPEZ MARTÍ

b) Ratifico com a Consiliari General Diocesà:

Mn. JOSEP LLUÍS PONSETÍ PONS.

Ciutadella de Menorca, 1 de juny de 2007

† Joan Piris
Bisbe de Menorca

Jaume Ametller Pons
Canceller-Secretari General

JOAN PIRIS FRÍGOLA
PER MISERICÒRDIA DE DÉU BISBE DE MENORCA,
EN COMUNIÓ AMB LA SEU APOSTÒLICA

Tenint en compte les circumstàncies de preparació i experiència que concorren en la persona de Mn. JOSEP SASTRE PORTELLA i, d'acord amb la normativa vigent, el nomeno DIRECTOR DE L'INSTITUT DIOCESÀ DE TEOLOGIA, amb la confiança que posarà tot el seu interès i prudència en aquest servei a l'Església Diocesana.

Ciutadella de Menorca a 15 de juny de 2007.

† Joan Piris
Bisbe de Menorca

Jaume Ametller Pons
Canceller-Secretari General

1

NOMENAMENT DE L'ECÒNOM DIOCESÀ

JOAN PIRIS FRÍGOLA PER MISERICÒRDIA DE DÉU BISBE DE MENORCA, EN COMUNIÓ AMB LA SEU APOSTÒLICA

D'acord amb els cànons 149, que regula els requisits perquè algú sigui promogut a un ofici eclesiàstic, i 494, que concreta el procediment per a proveir aquest ofici i les circumstàncies d'idoneïtat, això és, havent escoltat el Col·legi de Consultors, en sessió celebrada el dia 24 de gener de 2007, i el Consell per als Assumptes Econòmics, en sessió celebrada el dia 22 de febrer de 2007.

1.- Nomeno ECÒNOM DIOCESÀ, PER UN PERÍODE DE CINQ ANYS, el Sr. JOSEP MONCADA TORRES, amb els drets i deures contemplats per la legislació universal i per les meves disposicions.

2.- Aquest nomenament serà publicat al Butlletí Oficial del Bisbat de Menorca.

3.- La presa de possessió es farà davant meu al Saló de la Residència Episcopal amb el lliurament de les promeses prescrites al c. 471, amb l'assistència dels Vicaris General i Judicial, del Secretari General-Canceller i els altres membres de la Cúria Diocesana.

Ciutadella de Menorca a 29 de juny de 2007.

† Joan Piris
Bisbe de Menorca

Jaume Ametller Pons
Canceller-Secretari General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

El presente informe tiene por objeto describir el estado de los trabajos realizados en el laboratorio de Física durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1968. Los trabajos se han desarrollado en el campo de la Física Experimental, concretamente en el estudio de la propagación de ondas en medios dispersivos y en el análisis de la estructura de los cristales líquidos.

En el primer capítulo se describen los trabajos realizados en el estudio de la propagación de ondas en medios dispersivos. Se han realizado mediciones de la velocidad de propagación de ondas en medios dispersivos y se ha estudiado la influencia de la dispersión en la propagación de ondas.

En el segundo capítulo se describen los trabajos realizados en el estudio de la estructura de los cristales líquidos. Se han realizado mediciones de la estructura de los cristales líquidos y se ha estudiado la influencia de la estructura en las propiedades físicas de los cristales líquidos.

En el tercer capítulo se describen los trabajos realizados en el estudio de la estructura de los cristales líquidos. Se han realizado mediciones de la estructura de los cristales líquidos y se ha estudiado la influencia de la estructura en las propiedades físicas de los cristales líquidos.

En el cuarto capítulo se describen los trabajos realizados en el estudio de la estructura de los cristales líquidos. Se han realizado mediciones de la estructura de los cristales líquidos y se ha estudiado la influencia de la estructura en las propiedades físicas de los cristales líquidos.

En el quinto capítulo se describen los trabajos realizados en el estudio de la estructura de los cristales líquidos. Se han realizado mediciones de la estructura de los cristales líquidos y se ha estudiado la influencia de la estructura en las propiedades físicas de los cristales líquidos.

En el sexto capítulo se describen los trabajos realizados en el estudio de la estructura de los cristales líquidos. Se han realizado mediciones de la estructura de los cristales líquidos y se ha estudiado la influencia de la estructura en las propiedades físicas de los cristales líquidos.

CONFERENCIA EPISCOPAL

Conferencia Episcopal Española

La escuela católica

Oferta de la Iglesia en España
para la educación en el siglo XXI

LXXXIX Asamblea Plenaria

Madrid, 27 de Abril de 2007

I. Introducción

1. Los obispos de la Conferencia Episcopal Española, conscientes de la importancia de la educación y de las dificultades por las que atraviesa en el momento presente, pretendemos recordar y afianzar el sentido y significado de la concepción educativa de la Iglesia y su realización práctica mediante una de las instituciones educativas más genuinamente cristianas como es la escuela católica.

Al mismo tiempo, nuestra solicitud como pastores del Pueblo de Dios nos invita a ofrecer un servicio cualificado a la educación de niños y jóvenes, cuyos padres demandan esta acción de la Iglesia en el ejercicio de su derecho a que sus hijos reciban la formación que responda a sus convicciones educativas, especialmente por lo que se refiere a la formación religiosa y moral, amparados por la Constitución española y los tratados internacionales ratificados por el Estado español.

En el comienzo de este nuevo siglo la escuela católica está llamada a examinarse a sí misma y a responder a los nuevos retos planteados a la ac-

ción educativa cristiana. A su vez, la misión pastoral y evangelizadora de la Iglesia le insta a una permanente valoración que nuestro tiempo reclama con particular apremio, cuando se trata de educar a niños y jóvenes: “La Iglesia es siempre una Iglesia del tiempo presente. No mira a su herencia como a un tesoro de un pasado caduco, sino como a una poderosa inspiración para avanzar en la peregrinación de la fe por caminos siempre nuevos”.¹

Es un momento oportuno para que la Iglesia española promueva la renovación de la propia escuela católica y clarifique, a su vez, el servicio educativo que con ello aporta a la sociedad. El trabajo que en este aspecto se está realizando en la escuela católica es grande y son muchas las esperanzas que la sociedad deposita siempre en la acción educativa de la Iglesia.

II. Retos que debe afrontar la escuela Católica

2. La escuela católica, al igual que toda institución educativa se ve hoy afectada por las situaciones y problemas de la misma sociedad a la que sirve. No es la escuela un ámbito aislado. En ella confluyen los problemas culturales y sociales, la rápida transformación de la misma sociedad, los problemas de la familia, especialmente reflejados en los alumnos, además de los frecuentes cambios del sistema educativo.

La estructura de esta sociedad en continua transformación obliga a la escuela católica a centrar su atención sobre su naturaleza y sus características propias desde las cuales afrontar una adecuada renovación y revisión de sus propuestas educativas en orden a mejorar la calidad de la enseñanza. A su vez, en la educación confluyen tantos agentes, instituciones, ámbitos de influencia, corrientes de pensamiento... que propician y demandan una acción conjunta de la Entidad titular, padres, profesores, personal no docente y alumnos uniendo sus fuerzas, cada cual según sus responsabilidades, a favor de una auténtica educación, expresión de los valores del Evangelio.

Partimos de una constatación fundamental: “La escuela católica encuentra su verdadera justificación en la misión misma de la Iglesia; se basa en un proyecto educativo en el que se funden armónicamente fe, cultura y vida. Por su medio la Iglesia local evangeliza, educa y colabora en la formación de un ambiente moralmente sano y firme en el pueblo”.² “En el proyecto edu-

cativo de la escuela católica Cristo es el fundamento: Él revela y promueve el sentido nuevo de la existencia y la transforma, capacitando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas la norma de su vida”.³

El Evangelio con su fuerza y vitalidad responde a los problemas fundamentales del hombre y contribuye a la articulación de la personalidad en su proceso de maduración.

Con su acción evangelizadora la escuela católica está contribuyendo a la formación del alumno desde sus raíces hasta sus más altas aspiraciones: “Realmente el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado... Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación”.⁴ Es en la verdad de Jesucristo donde se proporciona al alumno la posibilidad del crecimiento hacia la verdad plena.

Para el logro de este objetivo hay que responder a una serie de retos que están determinando, de alguna manera, nuestro compromiso de servir a la educación de los hijos que hoy se nos encomienda.

a) Una sociedad en cambio

3. La escuela está inserta en una sociedad en continua evolución en la que desaparecen algunos elementos básicos de nuestra cultura y emergen otros nuevos que la van conformando.

En efecto, en la cultura occidental se impone como principio de progreso y de vida la creatividad artificial, la eficacia en la producción y, en consecuencia, la valoración y utilización de la ciencia al servicio del progreso técnico donde priman los resultados. Estas primacías solapan todo intento de conocer la esencia de las cosas, su significado último⁵. Su repercusión en la educación conlleva una determinada concepción de la vida en la que los objetivos y fines de carácter puramente instrumental, soslayan el valor trascendente de la persona que hace posible dar una respuesta a las grandes preguntas sobre el sentido de la existencia, o sobre el mismo valor de la persona ante las manipulaciones a las que está expuesto.⁶

4. Una de las manifestaciones de la cultura, que también está presente en la educación, es la crisis moral con raíces claramente culturales; se caracteriza, entre otras cosas, por la exaltación de la libertad y de la conciencia individual como fuente de valores, independientemente de la verdad del hombre y de Dios. “La fuerza salvífica de la verdad es contestada y se confía sólo a la libertad, desarraigada de toda objetividad, la tarea de decidir autónomamente lo que es bueno y lo que es malo. Este relativismo se traduce, en el campo teológico, en desconfianza en la sabiduría de Dios, que guía al hombre con la ley moral.”⁷ Con ello se pierden los puntos básicos de referencia ética e incluso el sentido de responsabilidad.

5. Esta situación ha provocado en las nuevas generaciones la presencia de personalidades desestructuradas, sin raíces donde sustentarse, ni finalidades trascendentes hacia las que caminar. Muchas veces sin posibilidades de respuesta a las preguntas sobre el sentido de la existencia, o sobre el mismo valor de la persona ante las manipulaciones técnicas o económicas a las que está expuesta. En esta situación es fácil sucumbir al desencanto y a la evasión a toda costa. La sensación de soledad y de vacío interior es una de sus expresiones más constatables.

En la raíz de todo ello “está el intento de hacer prevalecer una antropología sin Dios y sin Cristo. Esta forma de pensar ha llegado a considerar al hombre como el centro absoluto de la realidad haciéndolo ocupar así falsamente el lugar de Dios y olvidando que no es el hombre el que hace a Dios, sino que es Dios quien hace al hombre”.⁸

Todo ello está interpelando a la Iglesia y, sobre todo, está condicionando la forma en que la escuela católica puede llevar a cabo sus propios fines y objetivos. Las Entidades titulares de escuelas católicas han realizado a lo largo de los años un encomiable esfuerzo de reflexión a fin de responder a los cambios de la sociedad; fruto del mismo es la actualización de sus propuestas educativas en orden a mejorar y hacer más eficaz su acción evangelizadora.

b) Una sociedad pluralista

6. En todo tiempo y, concretamente, en los últimos decenios alumnos procedentes de diversas culturas han accedido a la escuela estatal y, proporcionalmente, a la escuela católica.

Este alumnado aporta diferentes actitudes ante la educación, con valores, creencias, moral y prácticas religiosas distintas, que chocan, a veces, con el universo cultural que se transmite en la escuela. Se trata de un fenómeno complejo en cuanto a las convicciones y sus formas de expresión en la sociedad. “Tiene efectos positivos, como la posibilidad de encuentro entre pueblos y culturas, pero también negativos, que corren el riesgo de producir ulteriores desigualdades, injusticias y marginaciones.”⁹

7. Por otra parte, la cohabitación de culturas que necesariamente demandan un lugar y respeto a sus peculiaridades, pueden generar conflictos. Es posible que estos hechos creen actitudes de rechazo, o bien, de desconfianza y oscurecimiento de la propia cultura y de la propia fe en el deseo de evitar posibles confrontaciones.

Son desafíos nuevos para la educación y especialmente para la escuela católica cuyo proyecto educativo está anclado en el Evangelio y conformado por valores objetivos y universales que orientan y dan sentido a la vida. El ideario de las escuelas católicas, que tiene como núcleo los valores del Evangelio, ofrece para alumnos y padres, una realidad llena de posibilidades para el encuentro intercultural. Esto nos obliga a todos a discernir a la luz de la fe los signos de este tiempo y a afrontar con lucidez los fenómenos culturales nuevos. Las Entidades titulares de la escuela católica han venido realizando a lo largo de los años un esfuerzo de reflexión sobre su identidad católica; fruto del mismo son las propuestas de actualización del ideario y su empeño por mejorar el clima educativo de las escuelas, expresión clara de su responsabilidad evangelizadora.

c) Unas familias cuyos comportamientos, no siempre, están en sintonía con la educación que se imparte en la escuela.

8. Algunas familias que acceden a la escuela católica no comparten las grandes líneas y principios educativos propios del Ideario de la escuela católica ni están en total sintonía con los valores y proyectos de vida de la misma.

La situación de la familia presenta aspectos positivos y aspectos negativos con influencia en la educación. Por una parte existe, entre otras, “una mayor atención a la calidad de las relaciones interpersonales en el matrimonio... a

la educación de los hijos... a la necesidad de desarrollar relaciones entre las familias... al conocimiento de la misión eclesial propia de la familia”.¹⁰ Es necesario constatar que la familia cristiana está siendo cada vez más consciente de su identidad y de su responsabilidad educativa para con sus hijos. Los movimientos asociativos en defensa de la familia son cada vez más demandados y secundados.

9. Por otra parte, las nuevas tecnologías y su influencia mediática en la educación de niños y jóvenes ha creado en una gran parte de las familias la convicción de incapacidad o impotencia para educar adecuadamente a sus hijos y dotarles de aquellos principios, valores y actitudes que posibiliten su normal desarrollo. Los padres se sienten desasistidos ante el poder de las influencias extraescolares que inculcan principios y actitudes contrarias a sus propias convicciones.

A ello hay que unir el grave fenómeno de las crisis familiares y el deterioro del concepto mismo de la familia¹¹. “Las rupturas matrimoniales y la consiguiente desestructuración familiar inutilizan las posibilidades reales de educar a los hijos, cuando no la misma capacidad educativa de los padres. La absorción exhaustiva de la vida del padre y de la madre por el ejercicio de la profesión con la secuela inevitable de su alejamiento no sólo físico, sino también psíquico, afectivo y espiritual de los hijos, les impide ejercer todo compromiso educativo serio”¹².

El hecho es que no pocas familias van dejando de participar en las responsabilidades educativas de sus hijos, al menos, en lo que atañe a la formación que se lleva a cabo en los colegios. Los últimos estudios realizados al respecto denuncian que el seguimiento que los padres hacen de la formación de sus hijos descende paulatinamente. “Las familias mismas deben de ser cada vez más conscientes de la atención debida a los hijos y hacerse promotores de una eficaz presencia eclesial y social para tutelar sus derechos.”¹³

Ante este fenómeno, las escuelas con ideario católico han desarrollado programas para la mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos, e incluso planes de formación dirigidos directamente a ellos, como son las Escuelas de Padres. El reto está en vincularles aún más y en aumentar el número de padres que se implican en estos procesos.

En todo caso, creemos muy necesaria una acción coordinada de la comunidad educativa con la familia y la parroquia. De lo contrario, la educación cristiana quedaría fragmentada e incluso con serias dificultades para llevar a cabo su propio proyecto educativo.

d) Cierta desencanto de la comunidad educativa

9. Pese a la entrega y continua donación de los educadores por transmitir una educación de calidad a sus alumnos, cierto desencanto está aflorando al no ver realizados los proyectos formativos que con tanto esfuerzo pusieron en práctica. Los profesores encuentran importantes dificultades para ayudar a los alumnos conflictivos o con lastres académicos o disciplinarios. El maestro tiene que limitar precisamente su rol a facilitar el acceso a la información, en muchos casos, y, en consecuencia, queda debilitada la dimensión formativa de su acción.

Factores culturales, sociales y de estructura académica están influyendo negativamente en aquellos alumnos desmotivados para el trabajo y el esfuerzo, a sabiendas de que al final de curso pasarán fácilmente al siguiente, sin mucho sacrificio. Ello contribuye al deterioro disciplinar de la escuela, al fracaso escolar y a la infravaloración de la autoridad académica y moral del profesor. Los reclamos que la cultura predominante propone a los alumnos sobre el sentido de la vida conformado por la diversión y el ocio suponen un continuo reto a la escuela en su propuesta educativa.

En medio de esta situación muchas comunidades educativas han logrado generar un ambiente de trabajo positivo, donde toda la comunidad se implica en su propio proyecto educativo, no exento de dificultades. Son comunidades educativas que han asumido su propio proyecto educativo a la luz de su ideario y lo han llevado a la práctica en la vida diaria de su colegio. A la vez, nuevas experiencias educativas se están plasmando en la creación de colegios, de inspiración cristiana y proyecto educativo católico, que están generando expectativas positivas para la educación católica. Son realidades y signos de responsabilidad y de esperanza.

e) El derecho de los padres ante determinadas políticas educativas

10. Esperábamos que la nueva Ley Orgánica de Educación afrontase, entre otros, algunos de los problemas más acuciantes que conciernen tanto a la

escuela estatal como a las demás escuelas de iniciativa social. Lamentablemente la regulación de los derechos y libertades que fundamentan el conjunto de nuestro sistema educativo se ha vuelto a producir sin obtener el consenso social y político imprescindible para mejorar la calidad y la equidad en el conjunto de las escuelas. Por otro lado, la nueva Ley Orgánica de Educación presenta ambigüedades que no nos pueden dejar de preocupar en materia de derechos y libertades y que, sin duda, generarán situaciones conflictivas en su desarrollo, en particular en lo que afecta a la elección por los padres del tipo de formación religiosa y moral que responda a sus convicciones.

11. No pocas familias tienen dificultades al comienzo de cada curso para ejercer su derecho de elegir el tipo de enseñanza que deseen de acuerdo con sus convicciones. En concreto, son muchos los alumnos que cada curso quedan fuera de la escuela católica por las trabas que suponen las condiciones establecidas por la Administración educativa para su admisión y las dificultades añadidas para aumentar el número de puestos escolares necesarios para cubrir la demanda de este tipo de enseñanza.

f) El descenso progresivo del número de religiosos y sacerdotes en los colegios

12. A todo ello hay que añadir algunos retos propios de la escuela católica. La escuela católica es mayoritariamente una escuela de titularidad de Institutos religiosos. La disminución del número de religiosos es un hecho que obliga a renovar las iniciativas de las Entidades titulares para asegurar la continuidad de las escuelas católicas como una plataforma fundamental de evangelización. Esta y otras dificultades demandan de todos quienes tienen responsabilidades educativas, poner en común aquellos medios que puedan dar estabilidad a los colegios en crisis.

13. La progresiva extensión de la corresponsabilidad en la misión, ha tenido como efecto que actualmente la responsabilidad de dirección de las escuelas católicas y de la educación directa de los alumnos la tengan los profesores laicos en la mayoría de los colegios. Es esperanzador y ya una realidad constatable la eficacia con que están asumiendo los profesores laicos el proyecto educativo de la escuela católica. Se han hecho muchos esfuerzos por formar, proporcionando medios para que el profesorado laico asuma el carisma o el ideario de la institución religiosa correspondiente, como agentes

responsables de su proyecto educativo. Las Entidades titulares y las organizaciones que las agrupan han de continuar e incrementar los esfuerzos respecto a la formación en la propia identidad de todos los agentes educativos de los centros.

Con todo, es digno de reconocimiento el esfuerzo material, espiritual y personal que los religiosos y religiosas están realizando a favor de la educación católica. Esta encomiable tarea sacrificada es una alabanza a Dios que asiste a su Iglesia.

g) El reto básico de educar

14. El reto más importante de la escuela católica es educar y formar a sus alumnos conforme al proyecto educativo cristiano. Es muy difícil sustraerse a las influencias que van determinando el tipo de educación en la escuela española. Por ello, también la escuela católica, inmersa en este mundo, ha de contrarrestar aquellos condicionantes que dificultan el auténtico desarrollo de la formación integral conforme la concibe el humanismo cristiano.

Entre otros, tiene especial influencia el cúmulo de información que proporcionan las nuevas tecnologías. La facilidad de acceso a los datos por estos medios contrasta con la dificultad para aprender lo que se recibe, pues el verdadero aprendizaje, la aprehensión, asimilación y posesión del saber exige esfuerzo, ordenación y sentido¹⁴. En general, la información como elemento básico del saber está propiciando, en cierto modo, el aprender a conocer y hacer, soslayando el aprender a ser que demandan las instituciones educativas de rango internacional¹⁵.

Por otra parte, es muy determinante para la educación el hecho de que los alumnos progresivamente no reconozcan la autoridad del profesor para corregir o motivar el ejercicio de los valores más básicos en la construcción de la convivencia y en el progreso armónico de la personalidad. Algunas doctrinas pedagógicas que formulan el no direccionismo y el libre desarrollo de la naturaleza están influyendo negativamente en el normal desarrollo de la escuela.

15. En este contexto, la formación integral que propicia la escuela católica sufre graves dificultades para su desarrollo. En efecto, Dios mismo pue-

de dejar de ser la instancia última que ilumine y dé sentido a toda superación y humanización y, con ello, puede mutilarse un elemento fundamental para la dicha formación integral como horizonte último de la educación¹⁶. Construir la propia identidad, descubrir lo que la persona es y lleva dentro, orientar su más profundo deseo de bien, de verdad y de belleza, fundamentar su raíz y su sentido último, recrear su ansia de infinito, fundamentar su ser filial en el Padre Dios, es la tarea de educar, de formar y de aprender a ser. La fe escruta lo más profundo del ser humano proyectándolo a su más alta vocación a la que ha sido llamado.

16. Ante estos y otros desafíos, pretendemos favorecer e impulsar una sana renovación de la acción educativa de la escuela católica que dé respuestas y horizontes ilusionantes de calidad educativa cristiana. El reto educativo nos invita a utilizar todos los medios a nuestro alcance para que este gran objetivo de educar se lleve a cabo con entrega, desinterés y esperanza. Está en juego la misma libertad de enseñanza, pues ésta no existiría sin la concurrencia de distintos proyectos educativos que posibiliten el derecho de los padres a la formación religiosa y moral de los hijos según sus convicciones.

III. La identidad de la escuela católica

17. El tiempo y las circunstancias que nos ha tocado vivir nos invita a acudir a las fuentes de nuestra fe de donde surgió y surgirá la genuina educación católica. Nuestra fe ha contribuido a configurar una manera de ser y una manera de educar. La fe vivida y profesada por la Iglesia a través de la historia ha sido la génesis y la misma configuración de la escuela católica. En consecuencia, la respuesta primera a los retos antes analizados nos invita a llevar a cabo una honda reflexión sobre la identidad propia de la escuela católica conforme a los principios cristianos que la informan.

La escuela católica es una institución educativa que la Iglesia pone al servicio del hombre y de la sociedad, al mismo tiempo que responde al derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral conforme a sus convicciones, artículo 27.3 de la Constitución Española en el marco de la libertad de enseñanza. El Estado debe garantizar la libre opción de los padres con aquellos proyectos educativos que respondan a sus convicciones. Este derecho está ampliamente refrendado por la Declaración

de los Derechos Humanos, Tratados Internacionales, Pactos Internacionales y otras Declaraciones de altos organismos internacionales que instan a las naciones para que cumplan y garanticen los derechos de las familias a la educación de sus hijos según sus convicciones y se facilite el ejercicio de la libertad de enseñanza¹⁷.

18. La escuela católica está al servicio de la educación no por ningún privilegio o concesión del Estado, sino para ofrecer este tipo de formación católica a los que libremente quieran acceder a ella. Del mismo modo, la formación religiosa que se recibe a través de las clases de religión en la escuela estatal no es tampoco una concesión del Estado, sino una respuesta al derecho que asiste a los padres de recibir para sus hijos la formación conforme a sus propias convicciones religiosas y morales.

El artículo 27.5 de nuestra Constitución afirma que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

La misma Ley Orgánica de Libertad religiosa explicita las garantías constitucionales en el artículo 2.1c cuando dice: “La libertad religiosa y de culto garantizada por la Constitución comprende, con la consiguiente inmunidad de coacción, el derecho de toda persona a recibir e impartir enseñanza e información religiosa de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento; elegir para sí y para los menores no emancipados e incapacitados bajo su dependencia dentro y fuera del ámbito escolar la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Este proyecto educativo, demandado por un alto porcentaje de padres se define como escuela católica que pretende desarrollar todas las capacidades del ser humano desde la óptica de la Vida, la Palabra y la Persona de Jesucristo, al que todos pueden en su crecimiento escuchar, imitar y seguir compartiendo y promoviendo sus valores y su forma de vida en toda su actividad escolar y extraescolar. Esta propuesta educativa de la escuela católica se concibe como formación integral.

a) Su especificidad de escuela católica, como servicio a la formación integral

Partiendo del fin mismo de la educación

19. La escuela católica responde a la finalidad misma de la educación, que la Constitución consagra en el artículo 27.2 en referencia a todo tipo de escuela: el pleno desarrollo de la personalidad humana.

En el logro de esta finalidad comparte objetivos similares con la escuela estatal y los distintos tipos de escuelas de iniciativa social. En concreto, “en virtud de su misión, a la vez que cultiva con asiduo cuidado las facultades intelectuales, desarrolla la capacidad del recto juicio, introduce en el patrimonio de la cultura conquistado por las generaciones pasadas, promueve el sentido de los valores, prepara a la vida profesional, fomenta el trato amistoso entre los alumnos de diversa índole y condición contribuyendo a la mutua comprensión; además, constituye como un centro de cuya laboriosidad y de cuyos beneficios deben participar juntamente las familias, los maestros, las diversas asociaciones que promueven la vida cultural, cívica y religiosa, la sociedad civil y toda la comunidad humana”¹⁸. Al menos formalmente, al igual que toda escuela, la escuela católica pretende aquella enseñanza que haga posible el óptimo desarrollo del alumno, de sus capacidades intelectuales, sociales, afectivas, morales y religiosas.

Se apoya en la naturaleza y la dignidad del hombre

20. Ahora bien, la acción educativa de la Iglesia, a través de la escuela católica, no debe ser considerada un simple añadido al desarrollo de la personalidad del alumno. Hunde sus raíces en la naturaleza misma del hombre, creado a imagen de Dios y en la dignidad de la persona que esta realidad conlleva. “La Iglesia sabe muy bien que su mensaje conecta con los deseos más profundos del corazón humano cuando reivindica la dignidad de la vocación humana, devolviendo la esperanza a quienes desesperan ya de su destino más alto. Su mensaje, lejos de empequeñecer al hombre, infunde luz, vida y libertad para su progreso; y fuera de Él nada puede satisfacer el corazón del hombre: «Nos hiciste, Señor, para ti y nuestro corazón está inquieto hasta que descansa en ti»”.¹⁹

El fin propio y la peculiaridad de la escuela católica

21. Afirmamos, en consecuencia, que la escuela católica pretende, como las demás escuelas, los fines culturales y la formación plena de los alumnos. ¿En qué se distingue? “Su nota característica es crear un ámbito de comunidad escolar animado por el espíritu evangélico de libertad y de amor, ayudar a los adolescentes a que, al mismo tiempo en que se desarrolla su propia persona, crezcan según la nueva criatura en que por el bautismo se han convertido, y finalmente, ordenar toda la cultura humana al anuncio de la salvación, de modo que el conocimiento que gradualmente van adquiriendo los alumnos sobre el mundo, la vida y el hombre sea iluminado por la fe”.²⁰ Esta realidad funda el carácter propio de la escuela católica.

Pretende servir a la configuración, en cada alumno, del hombre nuevo que surge del Bautismo. Su progresivo crecimiento se realiza en la escucha de la Palabra de Jesucristo, la imitación de sus obras, con el ejemplo y ayuda de la comunidad educativa concreta y de la Iglesia que se hace presente en la educación.

La educación católica conlleva una concepción de la persona

22. El desarrollo pleno de la personalidad depende de muchos factores: Los principios que informan la actividad educativa, los fines que se pretenden, los objetivos prioritarios en el quehacer escolar y, sobre todo, el tipo de persona que se pretende educar. La educación cristiana entiende que la calidad de su enseñanza está vinculada a la visión cristiana del hombre y del mundo, que le aporta la fe, y que está presente en todo el quehacer educativo del colegio, de tal manera que el alumno adquiera una verdadera síntesis de fe, cultura y vida.

El elemento primordial de toda educación es la concepción de la persona que se pretende formar y que subyace a todo proyecto educativo, tanto en la escuela estatal como en cualquier otro tipo de educación. La escuela católica constituye, ante todo, un proyecto de formación que incluye una concepción determinada del hombre, según la criatura nueva que surge del Bautismo.

“El hombre, en cuanto creado a imagen de Dios, tiene la dignidad de persona: no es solamente algo, sino alguien capaz de conocerse, de darse li-

brememente y de entrar en comunión con Dios y las otras personas... Ha sido creado para conocer, servir y amar a Dios, para ofrecer en este mundo toda la creación a Dios en acción de gracias, y para ser elevado a la vida de Dios en el cielo.”²¹ En esta filiación se enraíza su dignidad, se fundamenta la fraternidad universal por la que ha de trabajar y da sentido a su vida. Es, por tanto una persona con un destino trascendente e inmortal, libre y responsable ante esta vida y ante la eterna. Este proyecto tiene su realización plena en Jesucristo y “el que sigue a Cristo, hombre perfecto, también se hace él mismo más hombre”²².

En consecuencia, Jesucristo es la esperanza de todo proyecto humano hacia su plenitud. Él es el camino la verdad y la vida. En Él el alumno no solamente tiene un ejemplo que imitar en su crecimiento, sino también un amor en quien confiar, una esperanza en su vida, una razón de su esfuerzo y un sentido a su vivir. Todo ello conlleva una concepción de la vida abierta a Dios que ama a cada persona y la invita a hacerse cada vez más “conformado a la imagen del Hijo” (Rom 8,29). Este proyecto divino es el corazón del humanismo cristiano.

Propone una concepción integral de la educación

23. La acción educativa de la Iglesia a través de la escuela católica, además de vincularse a la formación plena, entendida como desarrollo perfectivo de las capacidades básicas del alumno, propone una educación integral del mismo tratando que todas las capacidades puedan ser integradas armónicamente desde la luz del Evangelio que fundamenta una cosmovisión integradora de la personalidad: “La verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las sociedades de la que es miembro”²³. Se entiende así la formación integral no sólo como desarrollo de todas las capacidades del alumno, incluida necesariamente la capacidad trascendente que recrea y proyecta el sentido último de la vida, sino también y especialmente su desarrollo integrado y armónico, como corresponde a la vocación integral de la persona²⁴. Es aquí donde se revela un elemento específico de su quehacer educativo: trasmite una enseñanza que en todos los planos del conocimiento revela un saber unificado por la luz de la fe.

“La fe que no se identifica con ninguna cultura y es independiente de todas ellas, está llamada a inspirar a todas”²⁵. Es un derecho del alumno y una

exigencia de la formación integral que el saber religioso y moral, que hace posible dicha formación, tenga un tratamiento equiparable al resto de saberes en su proceso educativo, siendo éste un elemento integrador que armoniza el sentido de la vida y su ser personal.

24. La escuela católica opta por el ser humano y su formación integral, lo cual le exige un acercamiento personalizado del alumno no sólo para valorar y apoyarle en la evolución de su individual proceso de aprendizaje sino también y, especialmente, para acompañarle en su crecimiento afectivo, en su inserción social y en su progreso espiritual.

La escuela católica promueve la integración del alumno en la comunidad educativa, en los grupos de alumnos, en la relación sincera con los profesores y en una mayor confianza con sus propios padres, de forma consciente y activa. La incorporación del alumno al proyecto educativo católico será una base eficaz en la prevención y eliminación de los obstáculos que le impiden crecer como persona.

Integración e incorporación que posibilitan que se atienda fraternalmente a los alumnos de diferentes culturas que acceden a la escuela católica. Una interculturalidad, enraizada en el amor de Cristo a todos los hombres y en las enseñanzas del Evangelio, es connatural al ser de la Iglesia. En este objetivo la educación católica siempre está abierta para acoger en su seno a los niños y jóvenes de otras tradiciones religiosas sin que esto sea un obstáculo para el desarrollo del carácter propio y la especificidad católica de las instituciones.²⁶

La universalidad del mensaje y de la redención de Cristo se ha de hacer palpable en cada uno de los proyectos educativos de las escuelas católicas, como ya lo es vivido con normalidad en muchas de ellas.

Es una acción educativa humanizadora

25. Dicha formación integral propicia y fundamenta los valores más humanos que orientan el progreso evolutivo y perfectivo del alumno. No se desentiende de los problemas diarios de los alumnos sino que los afronta y orienta hacia el bien y la verdad; en dicha formación “el saber iluminado por la fe, lejos de desertar de los ámbitos de las vivencias cotidianas, los habita

con toda la fuerza de la esperanza y de la profecía. El humanismo que auguramos propugna una visión de la sociedad centrada en la persona humana y sus derechos inalienables, en los valores de la justicia y de la paz, en una correcta relación entre individuos, sociedad y Estado, en la lógica de la solidaridad y la subsidiaridad”²⁷.

Esta concepción integral de la educación hace posible una personalidad crítica y libre ante cualquier intento de desestructuración, capacita para optar por el bien y la verdad, responde orgánicamente a las grandes preguntas sobre su origen y destino, y motiva aquellas opciones que favorecen el perfeccionamiento de la sociedad. “Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la grandeza de su vocación”.²⁸ Por ello, a partir de la Persona de Jesucristo, y de la experiencia de plenitud humana que se vive, por la participación en la vida divina, en la comunión de la Iglesia, se hace posible descubrir la vocación humana, y por tanto, también en qué consiste la humanidad plena, la vida moralmente recta y verdadera. Éste es el sustrato fundamental de toda educación en su sentido más hondo y radical.

A través de la educación en los valores más genuinamente cristianos

26. La escuela católica al servicio de la formación integral del alumno debe educar en los principios morales, valores y virtudes que proceden de la fe cristiana. Podemos decir que “sin su referencia a Dios el hombre no puede responder a los interrogantes fundamentales que agitan y agitarán siempre su corazón con respecto al fin y, por tanto, al sentido de su existencia. En consecuencia, tampoco es posible comunicar a la sociedad los valores éticos indispensables para garantizar una convivencia digna del hombre”²⁹.

27. Desde este fundamento, la escuela católica fomenta en todo el ámbito educativo, aulas, recreos, actividades complementarias y extraescolares, los valores y virtudes de raíz cristiana, como son: el respeto al otro en toda su peculiar dignidad nacida de la paternidad de Dios, el servicio y la ayuda desinteresada, la sensibilidad ante los débiles y la cercanía para los que necesitan de apoyo y amistad, consecuencia inmediata de la fraternidad universal de los hijos de Dios.

Es vital en el proyecto educativo cristiano educar desde la primera edad el valor permanente y trascendente del amor, que se expresa, especialmente, en el sentido de gratuidad, de donación y de servicio desinteresado. “No es sólo progreso educativo humano, sino verdadero itinerario cristiano hacia la perfección. El alumno religiosamente sensible sabe que cumple la voluntad de Dios en el trabajo y en las relaciones humanas cotidianas”³⁰.

La escuela católica no se queda, por eso, en los valores mínimos de una ética común. El amor no es sólo un mandato del Señor. El amor está enraizado en la paternidad de Dios por la cual somos hermanos y, a su vez, alimentado por la presencia de Dios en nosotros, lo cual hace imposible concebir el amor a Dios sin el amor a los hermanos. El respeto al otro, tan demandado por la comunidad educativa, es una de las muchas consecuencias que surgen del valor fontal y primero que es el amor. “De ahí el trabajo escolar acogido como deber y desarrollado con buena voluntad, ánimo y perseverancia en los momentos difíciles; respeto al profesor; lealtad y caridad con los compañeros; sinceridad, tolerancia y bondad con todos”³¹.

La escuela católica impulsa y cultiva el esfuerzo y el sacrificio no tan sólo como medios necesarios para la adquisición de mejores resultados académicos sino como valores y actitudes que capacitan al alumno para un mayor servicio a la humanidad y la realización propia, realidades más valiosas que el sólo éxito académico o profesional.

28. El cultivo de la interioridad de los niños y jóvenes es urgente y de gran importancia en nuestro mundo. El alumno en proceso de aprendizaje necesita razones para creer, razones para amar y razones para esperar. Necesita saber darle sentido a su vida, una razón a su existencia, una orientación a su vivir. Se trata de tomar conciencia de su ser, de su misión de amar en este mundo, de la trascendencia de su vida, de la importancia y responsabilidad de su acción en relación con los otros y con Dios. “La persona humana, en efecto, de la que la libertad constituye la más alta dignidad, se realiza no en el repliegue sobre sí misma, sino en la entrega de sí (cfr. Lc 17,33; GS 24).”³²

Así mismo, el cultivo de la espiritualidad desde la perspectiva cristiana pretende elevar las capacidades del alumno hacia el encuentro con Dios, mediante la relación con Él en la oración, en el respeto y valoración de su Pa-

labra y de su Vida conforme al Evangelio, motivando su sensibilidad hacia la presencia del Señor entre nosotros. “Los valores evangélicos no pueden ser separados de Cristo mismo que es su fuente y su fundamento y constituye el centro de todo el anuncio evangélico”.³³

Es un proyecto que se recrea en todo el ámbito educativo

29. Para llevar a cabo este proyecto la escuela católica en sus espacios, personas y tiempos está al servicio de los fines y objetivos que integran su ideario. Espacios, tiempos y personas que hacen posible un ambiente animado por el espíritu evangélico de caridad y libertad en el que se percibe la presencia viva de Jesús Maestro. Un ambiente creado por la presencia serena y acogedora de los profesores, que acompañan con la palabra, el consejo, el signo y el comportamiento³⁴. Este tipo de ambiente influirá en el mismo trabajo escolar, en el mismo proceso de enseñanza-aprendizaje y en el progreso hacia la formación integral del alumno.

Tarea que se lleva a cabo desde la adecuada organización del tiempo académico hasta del tiempo, también necesario, que llamamos complementario a la acción educativa reglada. Es sobre todo en este tiempo complementario al quehacer educativo en el que se pueden desarrollar aspectos básicos muy concretos del ideario cristiano como son las actividades catequéticas y las celebraciones sacramentales necesariamente voluntarias y coordinadas con la parroquia.

b) Un proyecto en el que la fe católica se presenta en diálogo con la cultura

30. El derecho de los padres a la formación religiosa y moral de los hijos según sus convicciones tiene en el ámbito educativo de la escuela la posibilidad de su ejercicio mediante el diálogo de la fe con la cultura, con el cual el alumno integra en su formación humana la dimensión religiosa.

Es congruente que los alumnos se inicien ya en las edades primeras en el deseado diálogo de la fe con la cultura y de la fe con la razón, iluminando progresivamente el conocimiento que ellos adquieren sobre sí mismos, sobre el mundo y sobre la vida³⁵.

Esta relación y diálogo, especialmente a través de las otras áreas, es un medio adecuado para que los alumnos adquirieran personalmente la deseada síntesis de la fe con la cultura.

“La cultura que el hombre asimila constantemente desde su universo cultural, tiende a ser una fuerza totalizadora de su personalidad. Pero es en la escuela donde esa asimilación totalizadora se produce —en cualquier edad— de una manera explícita, sistemática y crítica. Tal asimilación, función de la escuela, la realiza el alumno a través de las diferentes disciplinas escolares. Una de ellas, la enseñanza religiosa, conforma esta asimilación cultural desde la perspectiva de la fe cristiana”³⁶.

Es evidente que en esta asimilación totalizadora que se da en la transmisión de la cultura, se configura implícita o explícitamente un concepto de persona, es decir, una respuesta a la pregunta sobre el origen, naturaleza, vocación, destino y misión del hombre, que va determinando la misma orientación de la acción educativa. El Mensaje cristiano constituye una opción educativa sobre toda la persona respondiendo a sus más profundos problemas sobre su origen y destino, sobre la libertad, la justicia, el dolor, la muerte y la inmortalidad.

Finalidades

31. La fe en diálogo con la cultura apunta a una manera nueva de ser, de mirar, de comprender y tratar la realidad, de considerar a las personas, los acontecimientos y las cosas. Es decir, la síntesis entre la fe y la cultura ha de tender en definitiva a realizar en el alumno una síntesis personal entre la fe y la vida.

Ahora bien, “esto será posible si los fieles laicos saben superar en ellos mismos la fractura entre el Evangelio y la vida, recomponiendo en su vida familiar, en el trabajo y en la sociedad, esa unidad de vida que en el Evangelio encuentra inspiración y fuerza para realizarse en plenitud”.³⁷ Así se es consecuente con el fin del proyecto educativo católico: la formación integral lograda desde la cosmovisión cristiana de la vida.

Es necesario afirmar que educar en la fe es mucho más que desarrollar las facultades y capacidades del ser humano: es ayudar al alumno a dar una

respuesta de adhesión libre y consciente, según su capacidad, a la Palabra de Dios, lo que implica un cambio de vida conforme al proyecto de persona que se le ofrece. El cristiano no puede tener dividida su conciencia sino que ha de lograr la síntesis entre los valores humanos y evangélicos según la perspectiva que nos ofrece el plan de Dios sobre el mundo: “restaurar en Cristo todo lo que hay en el cielo y en la tierra” (Ef 1,10).

32. La fe cristiana en diálogo con la cultura supone una aportación crítica a las realidades culturales que afectan a la visión cristiana del mundo y de la vida, asumiendo lo positivo e integrable en la vida de fe, y desechando aquello que entorpece su vital y orgánico crecimiento. El diálogo de la fe con la cultura es discernimiento crítico y constructivo. Para ello, la fe proporciona al educador católico premisas esenciales para realizar esa crítica y esa valoración.

Esta función crítica³⁸ se ejerce como luz, mostrando los riesgos de deshumanización latentes, expresando su sentido acerca de la verdadera liberación y la auténtica cultura humana. Se trata de “trasformar con la fuerza del Evangelio los criterios de juicio, los valores determinantes, los puntos de interés, las líneas de pensamiento, las fuentes inspiradoras y los modelos de vida de la humanidad que están en contraste con la Palabra de Dios y con el designio de salvación”³⁹.

En este cometido adquiere un protagonismo especial la figura del profesor que desde su más profunda convicción y respeto a la conciencia del alumno presenta este proyecto como ofrecimiento y nunca como imposición, propiciando la debida síntesis interior del educando. Síntesis que el educador debe haber conseguido en sí mismo previamente⁴⁰.

Presupuestos de donde partimos

33. La enseñanza católica no puede desatender el desarrollo intelectual de la vida de fe. La fe es conocimiento, (Heb 10,26) y amor a la verdad (2 Tes 2,10). La fe es también un saber razonable, un saber que se traduce en expresiones objetivas de valor universal.

A su vez, el diálogo de la fe con la razón y con la cultura en la escuela no es una estructura educativa ajena al interés del alumno o a la misma función

de la escuela. Por naturaleza el hombre busca la verdad, y en ello no busca sólo la conquista de verdades parciales, fácticas o científicas. Su búsqueda tiende hacia una verdad ulterior que pueda explicar el sentido de su vida; por ello es una búsqueda que no puede encontrar solución si no es en el Absoluto. “La Iglesia aprecia el esfuerzo de la razón por alcanzar los objetivos que hagan cada vez más digna la vida del ser humano pero es posible, que la razón misma, movida a indagar de forma unilateral sobre el hombre como sujeto, parece haber olvidado que éste está también llamado a orientarse hacia una verdad que lo trasciende.”⁴¹

34. El profesor cristiano, en su aportación e iluminación del aprendizaje desde la perspectiva cristiana, parte de valores irrenunciables desde los cuales camina hacia la verdad, tales como, la dignidad primaria del ser humano como persona, que lo eleva sobre todos los otros seres y le concede una posición de absoluto privilegio, como lo es la de ser capaz para la Trascendencia. “Es Dios quien ha puesto en el corazón del hombre el deseo de conocer la verdad y, en definitiva, de conocerle a Él, para que conociéndolo y amándolo, pueda alcanzar también la plena verdad sobre sí mismo (Cfr. Ex 33,18; Sal 27 (26), 8-9; 63 (62), 2-3; Jn 14,8; Jn 3,2)”⁴²

La acción educativa del profesor en el diálogo entre la fe y la cultura

35. Todo ello exige del profesor católico una actitud continua de apertura a la razón plena del hombre y de búsqueda de la verdad, de creciente sensibilidad crítica hacia los valores y contravalores que conforman la cultura más cercana e influyente en su entorno; y, a la vez, de la necesaria renovación y explicitación del acontecimiento cristiano vivido en su corazón. “Una razón que es sorda a lo divino y que relega la religión al espectro de las subculturas es incapaz de entrar en diálogo con las culturas”. Por el contrario, “la fe cristiana es fuente de conocimiento; ignorarla sería una grave limitación para nuestra escucha y respuesta”⁴³

El profesor cristiano no sólo imparte los contenidos académicos obligatorios sino que su acción educativa pretende descubrir y comunicar a sus alumnos el sentido trascendente que los planteamientos de las ciencias humanas puedan entrañar, contemplados desde la perspectiva cristiana, de tal manera que el alumno pueda descifrar en cada uno de los saberes que recibe el sentido sobrenatural que contienen.

Para ello, es imprescindible que la escuela católica trasmita “el patrimonio cultural cristiano ofreciendo a los niños y jóvenes los elementos del suelo nutricional de su cultura. Y ha de poder ofrecerlos, al menos a los creyentes, en toda su verdad y realidad, es decir, mediante una presentación creyente de los mismos”⁴⁴.

Es necesario dar razón de nuestra fe y esperanza en la escuela

36. La escuela católica y, en concreto el profesor, en toda ocasión deben dar razón de su fe y de su esperanza (I Pe 3,15), con lo cual testifican su propia identidad y ayudan al alumno para que descubra la plenitud del ser humano realizada en Jesucristo, el Hombre nuevo⁴⁵. Él es la clave para comprender el misterio del hombre, Él es quien da sentido a toda la vida y a toda la realidad.

c) Un proyecto educativo en el que Dios es su fundamento primero y último

Está fundamentado en Dios, Verdad, Bien y Belleza

37. El fundamento y razón básica de este ser y hacer educativo es Dios, Verdad, Bien y Belleza supremas. Es el alma de toda nuestra acción educativa, pues Él es el principio y fin de la vida, el sentido y plenitud de toda obra creada. La paternidad de Dios hace posible en los hijos la fraternidad universal, su vida entregada por todos nosotros es fundamento de nuestro amor desinteresado, su ser eterno al que estamos destinados es el sentido de nuestra vida.

En este cometido la fe en Dios cumple la función de unificar y totalizar la acción del hombre. En Él adquiere significado la formación integral entendida desde la perspectiva cristiana de la vida.

Se realiza en la Persona de Jesucristo, plenitud del hombre nuevo

38. El alumno en crecimiento, consciente o inconscientemente, aprende de los otros, imita a los otros, sirve y se sirve de los otros. Por ello, necesita en su educación ejemplos, realizaciones y proyectos claros y positivos de sus aspiraciones más nobles como desarrollo de sus capaci-

dades. En consecuencia, la escuela católica propone siempre a Jesucristo, Camino, Verdad y Vida para quienes libremente optan por este tipo de formación.

La Persona de Jesucristo es el marco de referencia continuo del proyecto educativo católico. Esto conlleva una llamada al seguimiento de Cristo que es, además de una llamada libre a adherirse a sus enseñanzas morales y espirituales, una invitación al cambio de vida, al amor en identificación con Él y en servicio a los hermanos. Los alumnos cristianos tienen una Luz en medio del mundo que les sirve de guía, un Maestro a quien imitar, una Vida con la que conformarse y una Persona en quien poner su confianza, Jesucristo. La formación plena del alumno tiene un marco claro y real en el que mirarse y hacia el que caminar, Jesucristo.

La educación católica es un proyecto vital

39. Imitar a Jesucristo es una propuesta educativa a vivir según el Evangelio, a recrear el hombre nuevo en cada uno de los alumnos, trabajando por superar aquellas conductas, situaciones y estructuras que se oponen a esta nueva vida. Es un compromiso con toda la persona del alumno.

El proyecto educativo católico pretende renovar al hombre entero y su cultura, eliminar los errores y males que acechan a los más débiles, purificar y elevar las aptitudes más profundas de los alumnos, restaurar y completar en Cristo, como desde dentro, las características y cualidades propias de los alumnos. Así contribuye a educar a los niños y jóvenes para la libertad interior que les va a hacer libres desde lo más hondo de su ser.⁴⁶

Esta invitación conlleva un progresivo perfeccionamiento en la personalidad del alumno cuyo proceso va más allá de los contenidos que se transmiten en cada una de las materias. La acción educativa del colegio católico ha de tener en cuenta todos los elementos que influyen en la formación del alumno. La fe que la Iglesia Católica ofrece en su proyecto educativo representa una dimensión fundamental de la educación y, a la vez, una opción libre por la vida nueva en Cristo, plenitud y finalidad última de la vida humana.

La fe no es una parcela más del hombre, sino la dimensión más profunda que impregna toda la vida de la persona. Reafirmando la verdad de la fe, la

educación católica hará posible que la persona en su proceso educativo adquiera confianza en sus capacidades cognitivas y seguridad en su caminar.

Con todo, el alumno en búsqueda de sí mismo adquiere su propia identidad, pues quien de veras busca su propia identidad, su formación plena, busca a Dios y quien de veras busca a Dios se encuentra a sí mismo.

Se alimenta en los sacramentos

40. El servicio de la Iglesia culmina siempre en la celebración del don de Dios y de su Palabra que recibe en los sacramentos, celebraciones de su amor y de su gracia. No es sólo un servicio de socialización y transmisión cultural. La celebración es el lugar del cual todo parte y en el que todo se reencontra en la Persona del Señor. El anuncio del Mensaje y su servicio a la educación plena podría convertirse en mera propaganda si se elimina de la comunidad educativa la vida sacramental y celebrativa. Incluso, el mismo testimonio, tan básico para la educación católica, podría perder su característica cualidad católica y la misma oración podría ser evasión.

El proyecto educativo católico incluye las necesarias ofertas para que los alumnos celebren el misterio de Cristo, reciban algunos de los sacramentos, de acuerdo con las orientaciones del obispo diocesano, y posean las ayudas adecuadas, fomenten y faciliten su relación con Dios en la oración y sientan el apoyo y la sintonía de sus padres en su progreso educativo. Para ello, es necesario que la comunidad educativa coordine estas acciones con la parroquia de referencia a fin de canalizar la futura inserción parroquial de los alumnos y, a su vez, puedan recibir los auxilios espirituales que el colegio no puede ofrecerles.

La enseñanza de la religión católica es básica y fundamental

41. La presentación orgánica del mensaje de Jesucristo en la escuela fundamental, estructura y alimenta la cosmovisión cristiana presente en el proyecto educativo.

Uno de los medios básicos para el desarrollo de dicho proyecto es la enseñanza de la religión católica que ocupa un lugar primordial en la escuela católica, como área fundamental en el currículo de los alumnos. Su valoración

y aprecio es correlativo a su aportación indispensable para el logro de los fines del propio proyecto educativo. La formación religiosa debe ser integrada en toda la acción educativa, no como algo añadido al proceso de enseñanza–aprendizaje del alumno sino como elemento fundamental para el desarrollo evolutivo del alumno. Con todo, aunque la enseñanza religiosa escolar no evalúa la fe, sin embargo, esto no obsta para que el colegio católico en toda su acción educativa, en el clima escolar, proponga, cuide y facilite las posibilidades de una respuesta de fe a Dios.

El ser humano mediante la religión trata de universalizar su interpretación de la realidad, aborda las cuestiones límites de los orígenes y de los fines de la vida, crea un universo de sentido en donde es posible justificar y realizar la vida humana. Así el alumno logra unificar, totalizar y tranquilizar su conciencia por saberse integrado en un universo del que forma parte en la lucha por el bien y la verdad. La enseñanza de la religión católica es básica y fundamental para llevar a cabo el proyecto educativo católico.

La enseñanza de la religión en la escuela no sólo hace presente la plenitud salvadora en Jesucristo, finalidad última; está realizando, a su vez, una acción humanizadora a través de la educación para el amor a los demás, para el compromiso con los hermanos frente a las situaciones de odio, desigualdad e injusticia. La lucha en pro de la fraternidad, el amor, la justicia, la reconciliación, la paz y la fraternidad universal, son valores del Reino de Dios que se anticipa aquí y tendrán su plena realización en la vida plena e inmortal con Él. Son valores que la escuela católica promueve y cultiva, como profundamente humanos, tanto como cristianos.

La religión, sin merma de su carácter propio, forma así parte de la cultura, está íntimamente ligada y estructurada con el resto de las creaciones culturales y tiene una misión específica dentro de la cultura: interpretar el sentido último de la realidad y de la vida del hombre y acomodar las demás creaciones culturales, ya sea criticándolas, ya sea orientándolas o desechando aquellas que no fueran necesarias, incluso que pudieran ser nocivas en su desarrollo.

Es necesario advertir que: “El derecho de los padres a decidir la formación religiosa y moral que sus hijos han de recibir, consagrado por el artículo 27.3 de la Constitución, es distinto del derecho a elegir centro docente que enun-

cia el artículo 13.3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aunque también es obvio que la elección de centro docente sea un modo de elegir una determinada formación religiosa y moral.”⁴⁷

En concreto, “han de ser los padres quienes determinen el tipo de formación religiosa y moral que deseen para sus hijos. Éste es su derecho primordial, insustituible e inalienable. Se lo reconoce la Constitución en el artículo 27.3. Queda tutelado también por el artículo 16, 1, que consagra la libertad ideológica y religiosa. Por tanto, el Estado no puede imponer legítimamente ninguna formación de la conciencia moral de los alumnos al margen de la libre elección de sus padres. Cuando éstos eligen libremente la Religión y Moral católica, el Estado debe reconocer que la necesaria formación moral de la conciencia de los alumnos queda asegurada por quienes tienen el deber y el derecho de proveer a ella. Si el sistema educativo obligara a recibir otra formación de la conciencia moral, violentaría la voluntad de los padres y declarararía implícitamente que la opción hecha por ellos en el ejercicio de sus derechos no es considerada válida por el Estado. Precisamente eso es lo que hace ahora el Estado con la nueva área creada por la LOE bajo el nombre de “Educación para la ciudadanía”.⁴⁸

d) Un proyecto educativo en el que se implica toda la comunidad educativa

42. Las Entidades titulares de los centros, que les dotan de ideario propio y representan el órgano máximo de decisión de los mismos, están llamadas a asumir un protagonismo más intensivo en la conformación de comunidades educativas comprometidas con los valores del ideario. La responsabilidad de la puesta en práctica del proyecto educativo católico recae en toda la comunidad educativa, Entidad titular, profesores, PAS –Personal de administración y servicios- padres y alumnos. Ello implica convicciones comunes sobre el proyecto asumido, vocación y carisma, dedicación y responsabilidades compartidas; exige entrega y confianza en la eficacia misma del proyecto, así como medios adecuados para el desarrollo de sus fines y objetivos.

La colaboración compartida para llevar a cabo el común proyecto educativo es considerada como un deber de conciencia para todos los miembros de la comunidad educativa, cada uno de los cuales la ejecuta según las fun-

ciones que le atañen. Esa participación, vivida con espíritu evangélico es, por su propia naturaleza, un testimonio que no sólo edifica a Cristo en la comunidad, sino que lo irradia y se convierte en signo para todos.

La falta de fe en el proyecto común de cualquiera de sus responsables es un factor muy negativo para la participación de padres y alumnos en la acción educativa del colegio. No es posible en la escuela presentar un proyecto del que no se es partícipe, no se refleja en la persona del profesor y personal educador o se cuestiona su realización o su eficacia.

El proyecto educativo y el compromiso de los profesores laicos

43. Compete también a los profesores laicos la responsabilidad sobre el debido desarrollo del proyecto educativo católico. “Los fieles laicos –debido a su participación en el oficio profético de Cristo– están plenamente implicados en esta tarea de la Iglesia. En concreto, les corresponde testificar cómo la fe cristiana –más o menos conscientemente percibida e invocada por todos– constituye la única respuesta plenamente válida a los problemas y expectativas que la vida plantea a cada hombre y a cada sociedad. Esto será posible si los fieles laicos saben superar en ellos mismos la fractura entre el Evangelio y la vida, recomponiendo en su vida familiar cotidiana, en el trabajo y en la sociedad esa unidad de vida que en el Evangelio encuentra inspiración y fuerza para realizarse en plenitud”.⁴⁹

44. En gran manera, la concreción del proyecto educativo católico está basculando y dependiendo de la calidad humana, educativa y cristiana del profesor de la escuela católica. Su apertura de miras en sus propuestas educativas, su actitud de servicio al colegio y a sus alumnos, su entrega personal por la cual no se predica a sí mismo sino que busca el crecimiento del alumno y la gloria de Dios, por su espíritu de fraterna solidaridad con todos, su misma integridad en su vida moral, hacen de este profesor una auténtica imagen del hombre evangélico que precisa la escuela católica.⁵⁰

45. Es especialmente importante el deber de asumir responsabilidades en orden a la aplicación del proyecto educativo católico que se acrecienta cuando los profesores aceptan el incorporarse a la tarea de dirigir o codirigir el propio colegio tomando parte en la responsabilidad de la titularidad del mismo. Esto conlleva el asumir todos los elementos identificativos de la educa-

ción católica y que se expresan sobre todo en la impregnación cristiana del saber y de la cultura que se trasmite en la escuela. Hay un riesgo de dejarse absorber por el sistema de aprendizaje presente en el desarrollo curricular y descuidar su verdadera razón de ser: formar auténticos cristianos capaces de dar razón de su esperanza.

46. Para el logro y perseverancia en estas actitudes y valores “es importante que de acuerdo con la fe que profesan y el testimonio de vida que están llamados a dar, los laicos católicos que trabajan en esta escuela participen sencilla y activamente en la vida litúrgica y sacramental que en su ámbito se desarrolle.”⁵¹

Así mismo, “es sumamente deseable que el laico católico y muy especialmente el educador, esté dispuesto a participar activamente en grupos de animación pastoral o cualesquiera núcleos válidos de fermento evangélico”.⁵²

Los alumnos esperan de sus educadores no sólo maestros en su saber y saber enseñar, sino también testigos de una vida de fe en la que puedan encontrar los signos mediante los cuales Dios se hace presente.

La corresponsabilidad de los padres

47. La acción educativa de la Iglesia hace posible el ejercicio del derecho de los padres a la educación de los hijos según sus convicciones. Ellos ostentan la responsabilidad educativa de los hijos que debe ser compartida con el colegio, no sólo en cuanto concededores de su desarrollo en sus hijos, sino también promovida, responsabilizándose en las acciones adecuadas a sus posibilidades. “Con el don de la vida los padres reciben todo un patrimonio de experiencia. A este respecto, los padres tienen el derecho y el deber inalienable de transmitirlo a los hijos: educarlos en el descubrimiento de su identidad, iniciarlos en la vida social, en el ejercicio responsable de su libertad moral y de su capacidad de amar a través de la experiencia de ser amados y, sobre todo, en el encuentro con Dios”.⁵³

Para que la participación de los padres sea efectiva conviene motivar, coordinar y alimentar la sintonía de pensamiento, palabra, consejo y ejemplo de los padres con la acción educativa del colegio. Es necesario crear modos, lugares y tiempos de diálogo, encuentro y celebración comunitaria de

toda la comunidad educativa. Todo ello “no se debe a motivos de oportunidad, sino que se basa en motivos de fe. La tradición católica enseña que la familia tiene una misión educativa propia y original, que viene de Dios”.⁵⁴

e) Una acción educativa de la Iglesia Católica

La acción educativa de la escuela católica es una acción eclesial

48. “La presencia de la Iglesia en el campo escolar se manifiesta especialmente por la escuela católica”.⁵⁵ A la presencia de la Iglesia en la escuela corresponde la de la escuela en la Iglesia. Es una recíproca vinculación por la cual la Iglesia se hace presente como servicio educativo a los hijos y, a su vez, la escuela católica encuentra en la Iglesia su identidad y sentido.

La escuela católica posee todos los elementos que le permiten ser reconocida no sólo como medio privilegiado para hacer presente a la Iglesia en la sociedad, sino también como verdadero y particular sujeto eclesial, puesto que “evangelizar no es para nadie un acto individual y aislado, sino profundamente eclesial”, pues quien evangeliza hace presente a Cristo y a la Iglesia, su cuerpo visible y “esto supone que lo haga no por una misión que ella se atribuye o por inspiración personal, sino en unión con la misión de la Iglesia y en su nombre”.⁵⁶

Responsabilidades eclesiales de la comunidad educativa

49. Esta comunión con la Iglesia tiene una concreción en la misma comunidad educativa. Los educadores unidos entre sí se constituyen en comunidad eclesial que anuncia la presencia de su Señor entre ellos. Esta comunidad posee un proyecto común y concreto de servicio, el proyecto educativo católico.

“Los laicos que trabajan en la escuela católica son enviados a *colaborar más estrechamente con el apostolado de la Jerarquía*, ya sea por medio de la enseñanza de la religión o por la educación religiosa más general que tratan de promover ayudando a los alumnos a lograr una síntesis personal entre fe y cultura, entre fe y vida. La escuela católica, en cuanto institución apostólica, recibe aquí un mandato de la jerarquía”.⁵⁷

Tanto las personas consagradas como los profesores laicos dentro de la comunidad educativa ejercen un ministerio eclesial al servicio de la comunidad católica local y en comunión con el Ordinario diocesano. La común misión educativa confiada por la Iglesia exige también una total colaboración y sintonía entre las distintas acciones, planes pastorales y comunidades educativas.⁵⁸

Especial importancia ha de tener el profesor de religión en la escuela católica. Como en todo tipo de escuela es un profesor enviado por el Obispo con la misión de enseñar en nombre de la Iglesia. Todo profesor de religión debe estar en posesión de la Declaración Eclesiástica de Competencia Académica y recibir del Obispo la “missio canonica” que supone la Idoneidad del profesor, a la vez que garantiza su identidad católica. Toda su acción educativa es una acción evangelizadora en cuanto participa de la misma misión de la Iglesia.

En los momentos difíciles, de renovación y de trabajo, la unidad es garantía de esperanza. Es elemento esencial del apostolado cristiano la unión con aquellos que el Espíritu Santo puso para regir la Iglesia de Dios. “La espiritualidad de la comunión da un alma a la estructura institucional, con una llamada a la confianza y apertura que responde plenamente a la dignidad y responsabilidad de cada miembro del Pueblo de Dios”.⁵⁹

50. El testimonio de comunión y misión de la escuela católica será el gran servicio en el mundo educativo, el mismo que la Iglesia, pues no posee una finalidad en sí misma sino que es parte de la Iglesia, Cuerpo de Cristo, a quien sirve y a quien anuncia. Por ello, la escuela católica no se predica así misma, pues su acción educativa sólo pretende la gloria de su Señor en el servicio educativo a los más pequeños, sus hermanos.

La acción educativa de la Iglesia en la escuela estatal

51. La acción educativa cristiana no es sólo una acción de la escuela católica. En la escuela estatal se imparte la enseñanza religiosa católica como elemento básico y fundamental en la maduración de la personalidad cristiana del alumno. Esta enseñanza posibilita el ejercicio del derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que responda a sus convicciones.

A los alumnos de la clase de religión se les aporta una cosmovisión que hace posible la comprensión crítica de la cultura y su inserción en la formación del alumno. En esta enseñanza el alumno de la escuela estatal encuentra los elementos básicos para dialogar desde la fe con la cultura que allí se le transmite, para ser lúcido y crítico en las situaciones de degradación moral, para asumir los valores que conforman el humanismo cristiano al servicio de toda persona.

52. A su vez, la formación religiosa y moral católica no se lleva a cabo en la escuela estatal sólo por la clase de religión. Son muchos los profesores cristianos que están aportando a sus alumnos principios y actitudes propias de la educación católica. Su ser cristiano, su testimonio, es luz en la oscuridad y ejemplo para sus alumnos, motivación en la lucha por el bien y la verdad.

IV. Prioridades y urgencias

a) Renovar y fortalecer la propia identidad

53. El primero y principal compromiso de la escuela católica se refiere a su identidad, como tal escuela católica, de la que ya hemos hablado. Ello comporta sobre todo un renovado compromiso con los fines y objetivos que le constituyen como tal escuela católica; una sincera revisión de su ideario y su concreta presencia y realización en el proyecto educativo de sus centros; una actualización del carisma propio fundacional.

b) Implicar a las familias en el ejercicio de su derecho

54. La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho a la libertad religiosa, incluyendo el derecho de los creyentes a asociarse para el culto y la educación, insistiendo en que los padres tienen el derecho a decidir y dirigir la educación de sus hijos.⁶⁰ Así lo recoge nuestra propia Constitución en el artículo 27.3 y los tratados internacionales.

La complementariedad que ejercen las instituciones en la educación de los hijos es una colaboración en la misión educativa de los padres y, por tanto, las personas e instituciones actúan en nombre de ellos, e incluso, por en-

cargo de ellos. El argumento, a veces utilizado, de substraer el derecho de los padres con el fin de dar a todos los niños las mismas oportunidades en una escuela única, es un señuelo que pretende suplantar a la familia privándole de su responsabilidad educativa.

55. Los padres deben de conocer los fines y objetivos que el colegio pretende alcanzar en orden a la formación integral de sus hijos, los medios más adecuados para su logro, las concretas responsabilidades a las que están llamados a colaborar con el colegio y, sobre todo, es vital para la educación de los hijos la total sintonía de los padres con el proyecto educativo del colegio de sus hijos.

La formación cristiana de los padres en íntima comunión con el proyecto educativo católico supone la asunción de la síntesis cristiana que facilite el diálogo abierto de los padres con la problemática individual de sus hijos en orden a su formación religiosa y moral. La educación en los valores cristianos depende en gran manera de la motivación, vivencia y ejemplaridad que los padres aporten a sus hijos.

Comprometer a los padres en la acción educativa de los hijos es también hacerles partícipes de los problemas, logros y necesidades del colegio, creando cauces de participación institucional, formativa y humana junto al resto de la comunidad educativa.

c) Actualizar el compromiso con los más necesitados

56. El acceso, sobre todo, de los más pobres a la educación es un compromiso que han contraído en los diversos niveles las instituciones educativas católicas. Ello exige enfocar la obra educativa en función de los últimos, independientemente de la clase social de los alumnos presentes en la institución escolar.⁶¹

Cuando hablamos de los más necesitados no sólo hemos de referirnos a los económica y socialmente desfavorecidos, realidad cada vez más patente y presente en nuestros colegios. También la escuela católica hoy asume una nueva sensibilidad hacia la presencia y necesidad de educación de nuevas pobrezas que llaman a nuestras puertas y que emergen en las clases sociales mejor situadas económicamente, pero no por ello menos necesitadas de que se les eduque en los valores del proyecto educativo católico.

Entre los más pobres y desfavorecidos merecen especial atención los inmigrantes. Ha sido una constante en la Iglesia su preocupación y dedicación de sus hijos a la educación de los más desfavorecidos. “La Iglesia está llamada a continuar su actividad, creando y mejorando cada vez más sus servicios de acogida y su atención pastoral con los inmigrados y refugiados para que se respeten su dignidad y libertad, y se favorezca su integración”⁶², respetando su cultura y la peculiaridad de su tradición religiosa, y haciendo respetar a su vez el patrimonio cultural de la nación de acogida y la propia identidad del colegio.

d) Promover la unidad de la comunidad eclesial a favor de sus centros y de su identidad

57. Los centros de enseñanza católicos, promovidos por órdenes o congregaciones religiosas, por instituciones diocesanas o grupos y personas cristianas, constituyen un sector importante en la acción pastoral de la Iglesia en España y un servicio cualitativa y cuantitativamente significativo a nuestra sociedad. En una sociedad democrática, la libertad de las personas y de las instituciones para crear y dirigir centros docentes es derecho primordial, como lo es para los padres de familia el derecho a elegir para sus hijos el tipo de educación que prefieran según sus convicciones.

Aunque la presencia de la escuela católica se sustenta en estos derechos fundamentales refrendados por la Constitución española, como son el derecho a la libertad religiosa, el derecho a la libertad de enseñanza, y el derecho de los padres a que sus hijos reciban el tipo de formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones,⁶³ sin embargo, en nuestros días se pone en cuestión la aplicación de estos derechos en cuanto a su desarrollo en igualdad de condiciones con la escuela estatal.

Cualquier recorte a estos derechos es recorte a las libertades. No es la Administración del Estado la que decide o concede como gracia el ejercicio de esa libertad a los padres. En el ejercicio pleno de la libertad de enseñanza se juega la libertad de la sociedad.

Los recursos de que dispone el Estado para atender a las necesidades de educación de la sociedad proceden por igual de todos los ciudadanos. En es-

te aspecto, la verdadera libertad de elección requiere la igualdad de condiciones económicas y académicas en todos los centros docentes.

58. El mismo ejercicio del derecho del titular a establecer el carácter propio del centro se ve, a veces, dificultado por la obligada aceptación de alumnos cuyos padres se oponen a que sus hijos reciban la enseñanza de la religión católica. Con el Tribunal Constitucional tenemos que decir que: “el ejercicio por el titular de su derecho a establecer el carácter propio del centro actúa necesariamente como límite de los derechos que ostentan los demás miembros de la comunidad educativa –profesores, padres y alumnos– pues de otro modo no sólo quedaría privado de todo contenido real el derecho a establecer el carácter propio del centro, sino que se vería también defraudado el derecho de los padres a escoger para sus hijos la formación religiosa y moral acorde con sus propias convicciones...”⁶⁴ Hay que tener en cuenta que la enseñanza de la religión católica hace posible la fundamentación de la cosmovisión cristiana, como concepción de la vida y como elemento básico para la formación integral del alumno.

La escuela católica está abierta a todo tipo de alumno que opte por ella, con tal de que acepte los medios que la misma escuela católica posee para el desarrollo de su propio proyecto educativo. Sin embargo, en la práctica, la aplicación de la norma legal dificulta el ejercicio del derecho de opción de los padres, e incluso, obligan a recibir alumnos que se oponen a dicho proyecto.

Es por todo ello necesario que la comunidad educativa católica esté en todo momento unida en la defensa de sus intereses y derechos para el mejor servicio eclesial a la sociedad. Es muy necesaria y de gran trascendencia la coordinación de esfuerzos, proyectos y medios a través de las diócesis, congregaciones y parroquias que hagan posible la continuidad de los colegios con su propio ideario y carisma.

Los obispos en momentos difíciles para algunos colegios católicos hacemos una llamada a los religiosos, religiosas e instituciones titulares para que estos colegios se mantengan con su propia identidad católica al servicio de la evangelización.

V. Propuesta de actuaciones futuras

59. Finalmente queremos proponer algunas líneas de actuación como respuesta a los problemas que atañen a la escuela católica. Se refieren especialmente a la clarificación y revitalización de su identidad y su concreción en el carácter propio o ideario y su proyecto educativo, a la formación de los profesores conforme a su identidad católica y profesional y a la preparación de los padres en sus responsabilidades educativas.

La responsabilidad de llevar a cabo todas estas propuestas compete a las instituciones, asociaciones y personas responsables de la educación católica, en cuanto les sea posible.

60. La Conferencia Episcopal Española a través de la Comisión Episcopal de Enseñanza, especialmente, pretende motivar y colaborar en el desarrollo de las distintas actuaciones que aquí se proponen, teniendo en cuenta a las instituciones implicadas:

Motivar y formar a los miembros de la comunidad educativa sobre los principios, valores y compromisos que conlleva la Persona y Mensaje de Jesucristo como centro y fuente del ideario propio de la escuela católica.

Fomentar cursos de formación de los directivos y del profesorado con relación a su identidad cristiana y su responsabilidad en el desarrollo del ideario del colegio.

Insertar, como elemento básico en la formación de los alumnos, la participación en la celebración de algunos sacramentos y otros actos comunitarios litúrgicos en coordinación con el ordinario diocesano.

Dar a la clase de religión especial importancia como espacio formativo para que el saber religioso ocupe el lugar que le corresponde en la formación integral.

Informar a los padres sobre la acción educativa del colegio y promover actividades para ayudarles a asumir sus responsabilidades en la educación de sus hijos.

Promover la colaboración interinstitucional en todos los campos: en la formación teológico-pastoral de los profesores laicos, intercambio de experiencias pastorales y educativas, de gestión y viabilidad de los propios colegios.

Estudiar y coordinar con la diócesis y parroquia respectiva las fórmulas posibles para la pervivencia de los centros católicos, con todo lo que implica su carácter propio.

Cuidar la selección de los educadores laicos con criterios de adecuación a la identidad católica de nuestras escuelas.

Participar en la elaboración y compromisos del proyecto de pastoral educativo de las diócesis, buscando cauces para una mayor colaboración con la pastoral educativa diocesana y motivando la comunión con los pastores.

Fomentar la relación entre los centros educativos, las parroquias y las diócesis, para promover la coordinación del mejor servicio a la educación, favoreciendo la responsabilidad e inserción de las familias.

Potenciar la acogida de personas de otras culturas en los centros católicos, desde la concepción del Proyecto Educativo basado en los valores universales del Evangelio.

Fortalecer la titularidad de los centros católicos, facilitando la adopción de medidas que garanticen su continuidad como colegios católicos.

Programar y coordinar acciones que faciliten la inserción social y educativa de los más necesitados.

VI. Conclusión

61. Es de todos conocido el esfuerzo continuado y esperanzado de los que trabajan en la escuela católica por llevar a cabo un proyecto educativo que sirva a los alumnos en su formación humana y cristiana y en su maduración en la fe. Esta dedicación en pro de la educación católica merece el reconocimiento de la Iglesia y de la misma sociedad.

La Conferencia Episcopal Española propone este documento para la reflexión y aplicación a la propia vida de cada colegio católico. Deseamos que sea para la escuela católica un instrumento de trabajo en orden a una revisión de aquello que necesite ser vitalizado para una mejor evangelización de niños y jóvenes.

Nos mueve la fe en el Señor que estará siempre con nosotros en esta tarea, el celo de la caridad por todos, especialmente los pequeños que necesitan de mayor orientación, ayuda y apoyo, y “la esperanza de construir un mundo más justo y más digno del hombre, que no puede prescindir de la convicción de que nada valdrían los esfuerzos humanos si no fueran acompañados por la ayuda divina, porque si el Señor no construye la casa en vano se afanan los albañiles” (Sal 127,1).⁶⁵

Ponemos en las manos de nuestra Madre, la Virgen María, la acción educativa de la Iglesia, implorando su auxilio y protección.

Madrid, 27 de abril de 2007

ÍNDICE

I.- Introducción

II.- Retos que debe afrontar la escuela católica

Una sociedad en cambio

Una sociedad pluralista

Unas familias cuyos comportamientos no siempre están sintonía con la educación que se imparte en la escuela

Cierto desencanto de la comunidad educativa

El derecho de los padres ante determinadas políticas educativas

El descenso progresivo del número de religiosos y sacerdotes en los colegios

El reto básico de educar

III.- La identidad de la escuela católica

Su especificidad de escuela católica, como servicio a la formación integral

Un proyecto en el que la fe católica se presenta en diálogo con la cultura

Un proyecto educativo en el que Dios es su fundamento primero y último

Un proyecto educativo en el que se implica toda la comunidad educativa

Una acción educativa de la Iglesia Católica

IV.- Prioridades y urgencias

Renovar y fortalecer la propia identidad

b) Implicar a las familias en el ejercicio de su derecho

c) Actualizar el compromiso con los más necesitados

d) Promover la unidad de la comunidad eclesial a favor de sus centros y de su identidad

V.- Propuesta de actuaciones futuras

VI.- Conclusión

Notas

- ¹ JUAN PABLO II, Homilía en Reims (20.9.1996) 5.
- ² CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica (7.4.1988) 34.
- ³ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *La escuela católica* (19.3.1977) 34.
- ⁴ CONCILIO VATICANO II, Constitución pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 22.
- ⁵ Cfr. JUAN PABLO II, Encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998) 5.
- ⁶ Cfr. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Tertio millennio adveniente* (10.11.1994) 36.
- ⁷ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Veritatis splendor* (6.8.1993) 84.
- ⁸ Cfr. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Ecclesia in Europa* (28.6.2003) 9.
- ⁹ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Las personas consagradas y su misión en la escuela* (28.10.2002) 31.
- ¹⁰ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Familiaris consortio* (22.11.1981) 6.
- ¹¹ Cf. JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Ecclesia in Europa* (28.6.2003) 8.
- ¹² ANTONIO M. ROUCO VARELA, *El derecho a la educación y sus titulares*. Club Siglo XXI (30-1-7).
- ¹³ JUAN PABLO II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte* (6.1.2001) 47.
- ¹⁴ FORO CALIDAD Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA, *“Educación, Libertad y Calidad”* (Octubre 2001) pag. 25.
- ¹⁵ Cf. DELORS. J, *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO. 1996.
- ¹⁶ Cfr. CONSEJO GENERAL DE LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *“Manifiesto por la educación”* (2.3.2002).
- ¹⁷ Entre otros mencionamos: Declaración de Derechos del Niño (1959). Declaración de Derechos de la Mujer. Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Carta de los Derechos de la Familia (1983). Resolución del Parlamento Europeo sobre Libertad de Enseñanza (1984).
- ¹⁸ CONCILIO VATICANO II, Declaración *Gravissimum educationis* (28.10.1965) 5.
- ¹⁹ CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 21.
- ²⁰ CONCILIO VATICANO II, Declaración *Gravissimum educationis* (28.10.1965) 8.
- ²¹ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, *Compendio* (28.6.2005) 66,67.
- ²² CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 41.
- ²³ CONCILIO VATICANO II, Declaración *Gravissimum educationis* (28.10.1965) 1.
- ²⁴ Cfr. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 57.
- ²⁵ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica* (7.4.1988) 53.
- ²⁶ Cf. JUAN PABLO II, Discurso al Congreso Internacional del Comité Europeo de la Educación Católica (28.4.2001).
- ²⁷ JUAN PABLO II, Discurso a los docentes universitarios de Roma (9.9.2000).
- ²⁸ CONCILIO VATICANO II, Constitución dogmática *Gaudium et spes* (7.12.1965) 22.
- ²⁹ BENEDICTO XVI, Discurso en la Universidad Gregoriana de Roma (13-11-2006).
- ³⁰ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica* (7.4.1988) 48.
- ³¹ *Ibidem*, 47.
- ³² Declaración final de la asamblea especial para Europa del Sínodo de los obispos (28.11 al 14.12.1991) *Ecclesia* (21.12.1991) 4.
- ³³ *Ibidem*. N° 3.

- ³⁴ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica* (7.4.1988) 25 y 26.
- ³⁵ Cfr. JUAN PABLO II, Encíclica *Fides et ratio* (14.9.1998) 99.
- ³⁶ COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Orientaciones pastorales sobre la enseñanza religiosa escolar* (11.6.1979) 41.
- ³⁷ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Christifideles Laici* (30.12.1988) 34.
- ³⁸ Cf. COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Orientaciones pastorales sobre la enseñanza religiosa escolar* (11.6.1979) 39.
- ³⁹ PABLO VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8.12.1975) 19.
- ⁴⁰ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *El laico católico testigo de la fe en la escuela* (15.10.1982) 29.
- ⁴¹ JUAN PABLO II, Carta encíclica *Fides et Ratio* (14.9.1998) 5.
- ⁴² Ibidem. Proemium.
- ⁴³ BENEDICTO XVI, Discurso en la Universidad de Ratisbona (13-9-2006).
- ⁴⁴ COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS, *Orientaciones pastorales sobre la enseñanza religiosa escolar* (11.6.1979) 13.
- ⁴⁵ CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 22.
- ⁴⁶ Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución Pastoral *Gaudium et spes* (7.12.1965) 58.
- ⁴⁷ Sentencia del Tribunal Constitucional, 5/1981, Fundamento jurídico 8 (13-2-81).
- ⁴⁸ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA. CCIV COMISIÓN PERMANENTE DEL EPISCOPADO, Declaración sobre *La Ley Orgánica de Educación (LOE), los Reales Decretos que la desarrollan y los derechos fundamentales de padres y escuelas* (28-2-7) 8-9.
- ⁴⁹ JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Christifideles Laici* (30.12.1988) 34.
- ⁵⁰ Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *El Laico católico testigo de la fe en la escuela* (15.10.1982) 52.
- ⁵¹ Ibidem, 40.
- ⁵² Ibidem, 41.
- ⁵³ BENEDICTO XVI, Homilía a las familias en Valencia, (9-7-2006).
- ⁵⁴ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica* (7.4.1988) 42.
- ⁵⁵ CONCILIO VATICANO II, Declaración *Gravissimum educationis* (28.10.1965) 8.
- ⁵⁶ PABLO VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8.12.1975) 60.
- ⁵⁷ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *La escuela católica* (19.3.1977) 71.
- ⁵⁸ Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Las personas consagradas y su misión en la escuela* (28.10.2002) 42.
- ⁵⁹ JUAN PABLO II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte* (6.1.2001) 45.
- ⁶⁰ Cf. Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 18 y 26.3.
- ⁶¹ CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Las personas consagradas y su misión en la escuela* (28.10.2002) 69.
- ⁶² JUAN PABLO II, Exhortación apostólica, *Ecclesia in Europa* (28.6.2003) 103.
- ⁶³ Cf. XXXVIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CEE. Declaración sobre *El derecho a la educación* (24-6-83) 2.
- ⁶⁴ Sentencia del Tribunal Constitucional, 77/1985, Fundamento jurídico II, 9(27.6.1985).

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ACTIVITATS DEL SR. BISBE

JULIOL 2007

Dia 1

- Celebra l'Eucaristia dominical a Santa Clara.
- Visita un capellà malalt a la Clínica.

Dies 2 al 6

- A Moncada (Valencia), convivència amb seminaristes menorquins, majors i menors, i formadors.

Dia 7

- A Cal Bisbe, rep visites.
- A Cala en Blanes, celebra l'Eucaristia de benedicció de la nova Capella.

Dia 8

- A Maó, visita un capellà a l'Hospital.
- Visita la Comunitat del Toro.
- Celebra l'Eucaristia dominical a Sant Francesc de Ciutadella (Catedral).

Dia 9

- Presa de possessió del nou Ecònom Diocesà, en Josep Moncada Torres.
- A l'Ajuntament de Ciutadella, assisteix als actes commemoratius del 9 de Juliol.
- Al Socors, assisteix al primer concert d'estiu.

Dia 10

- As Migjorn, presideix l'Eucaristia festiva de Sant Cristòfol i participa a la convivència posterior.
- A Cal Bisbe, rep el Bisbe José Grullón de san Juan de la Maguana (R. Dominicana), acompanyat del missioner menorquí laic Tomé Garriga.
- A Cala Blanca, convivència de fi de curs del Consell D. d'Economia.

Dia 11

- Reunió amb el responsable diocesà de Missions.

- Visita dos capellans a casa seva.
- As Mercadal, participa al sopar de carrer amb motiu de les festes de Sant Martí.

Dia 12

- Visita dos capellans malalts.
- Assisteix a un concert sacre a Sta Maria de Maó.

Dia 13

- Reunió amb la comunitat de santa Clara.
- Participa al sopar de fi de curs dels col·laboradors de COPE Menorca.

Dia 14

- Reunió amb el Rector del Seminari.

Dia 15

- A Ciutadella, comparteix taula amb els Residents a la Casa Sacerdotal.
- A Maó, visita un capellà ingressat a l'hospital.
- Celebra l'Eucaristia dominical a Fornells.

Dia 16 - 20

- A Cal Bisbe, rep visites.
- Al Toro, al capvespre, comença els Exercicis E. al Poble de Déu.

Dia 19

- Al Toro, rep en Berto Vidal, missioner al Perú; reunió amb la

Comissió de restauració del Santuari; reunió amb responsables de l'ONG de Binde.

Dia 20

- Al capvespre, a Maó, reunió amb l'Equip Diocesà de Caritas.

Dia 21

- A Cal Bisbe, rep visites (entre les quals na Sion Bosch, salesiana missionera a Benín) i despatxa assumptes.

Dia 22

- Visita capellans malalts.
- A Ciutadella, comparteix taula amb els Residents a la Casa Sacerdotal.
- Celebra l'Eucaristia dominical a Sant Miquel de Ciutadella (Festa dels Pescadors, en la Mare de Déu del Carme).

Dia 23

- Signa document final de compra a les GG. Franciscanes de l'escoleta de Ferreries.
- Reunió amb el Responsable D. de Missions i el missioner Berto Vidal.
- Reunió amb el nou Secretari General de Caritas Diocesana.
- Rep el nou Equip Diocesà del MSC.

Dia 24

- Despatxa assumptes amb col·laboradors.

- A Cal Bisbe, reunió amb el Director del Secretariat d'ensenyança.
- Al Seminari, reunió Patronat de la Fundació Xipell.
- Visita les MM. Clarisses.

Dia 25

- Viatja a València.

Dia 26

- Reunió amb el Rector del Seminari de València.

Dia 31

- Intervenció quirúrgica a l'Hospital 9 d'Octubre.

AGOST 2007

Dia 21

- Torna a Menorca

Dia 22

- Visita capellans malalts.
- A Cal Bisbe, rep visites i despatxa assumptes.
- Reunió amb el Vicari General i l'Ecònom diocesà.

Dia 23

- A Maó, a la Casa Sacerdotal, participa a la celebració onomàstica de Sor Rosa amb els residents i comunitat.
- Reunió amb el responsable diocesà d'Ensenyança.

Dia 24

- A Cal Bisbe, rep visites.
- Reunió amb el Rector del Seminari.
- A Maó, a les dependències d'Es Diari, participa al Consell d'Administració (i comiat del Conseller Antoni Carreras).

Dia 25

- Visita capellans malalts.

Dia 26 i ss.

- Celebra l'eucaristia dominical a Santa Clara.
- Comparteix taula amb els residents a la Casa Sacerdotal de Ciutadella.
- Al Monestir de Poblet, practica Exercicis Espirituals amb un grup de capellans de Menorca.

... a ...
... a ...
... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...
... a ...

... a ...
... a ...
... a ...

ORGANISMES DIOCESANS

PASTORAL PENITENCIÀRIA

MEMÒRIA CURS 2006-07

1.- Objectius Pastorals Diocesans.

.- Promoure entre tots una vivència, celebració i transmissió de la fe amb goig i convicció (cfr.ADM, 69).

.- Fomentar, segons la Doctrina Social de l'Església, la "formació i la participació activa" en els àmbits de l'acció social, del món de la cultura i de la política (cfr.ADM 96).

.- Hem intentat que el nostre treball i actuacions fossin fruit de la reflexió, maduració i integració d'aquests objectius diocesans, que han de cobrir com una pàtina els objectius específics nostres i els de tots el que formen aquesta gran família de l'Església de Menorca.

2.- Objectius específics.

2.1.- Desenvolupar el projecte de la Unitat Dependent.

El passat 28 de desembre, es produí, de manera sobtada i inesperada, la posada en funcionament de la Unitat Dependent. Legalment, els usuaris no s'incorporaven a la llar com a usuaris d'Unitat Dependent, sinó sota l'article 86.4 del Reglament Penitenciari (R.D 190/1996 de 9 de febrer). "En gene-

ral, el tiempo mínimo de permanencia en el Centro será de ocho horas diarias, debiendo pernoctarse en el Establecimiento, salvo cuando, de modo voluntario, el interno acepte el control de su presencia fuera del Centro mediante dispositivos telemáticos adecuados proporcionados por la Administración Penitenciaria u otros mecanismos de control suficiente, en cuyo caso sólo tendrán que permanecer en el Establecimiento durante el tiempo fijado en su programa de tratamiento para la realización de actividades de tratamiento, entrevistas y controles presenciales.”. El motiu d’aquesta mesura fou que la creació de l’Epikeia no havia sortit publicada en el BOE. Som oficialment Unitat Dependent des del 27 de març (BOE de l’11 d’abril pàg. 15758).

Un altre motiu d’aquest retard ha estat la incapacitat d’aconseguir que un funcionari de presons es desplaçés a la nostra illa per portar la coordinació de la Unitat. Actualment som l’única Unitat Dependent que no té assignada un funcionari i per tant aquest buit s’hagut d’omplir amb altres mesures de seguretat (control periòdics a la policia i als serveis social dels ajuntaments afectats).

Hores d’ara han passat 6 presos en situació de tercer grau en règim obert, dos d’ells van tenir “una regressió” i van retornar al Centre Penitenciari de Palma (un per mantenir conductes inapropiades i l’altre per donar positiu en el control de drogodependències).

El projecte s’hagut d’adaptar a les necessitats dels usuaris incidint únicament sobre tres de les quatre àrees proposades: familiar, laboral i terapèutica. La formativa no es pot abordar degut als horaris laborals dels afectats.

S’ha creat un equip que porta el seguiment dels usuaris, format per una educadora social, una administrativa un vigilant de vespres i jo mateixa, que té la seva seu a l’Edifici Calàbria de Càritas. Aquest equip es coordina quinzenalment i amb la mateixa periodicitat amb l’equip del CP de Palma.

El director del Centre Penitenciari ha realitzat dues visites (5 de març i 4 juny) al llarg dels sis mesos que L’epikeia està en funcionament; l’última acompanyat pel Jutge de Vigilància Penitenciària i tres fiscals coordinadors penitenciaris de l’Audiència de Palma, per donar-les-hi a conèixer la Unitat.

Després de les improvisacions inicials, en tots els aspectes, la vida dins la Unitat ha anat adquirint unes rutines estables. Cert que sempre apareixen novetats (un usuari a “urgències” per una indisposició) i d’elles aprenem.

Pastoral Penitenciària ha signat conveni de col·laboració amb Càritas Diocesana que ens acull com a persona jurídica, a l’hora de tramitar les ajudes. Per aquest motiu es mantenen reunions periòdiques de seguiment amb membres del seu l’Equip Diocesà.

Tenim pendent un conveni amb la Fundació per a la Reinserció del Govern de les Illes Balears.

Destacar que Institucions Penitenciàries va concedir la medalla de plata del Mèrit Social Penitenciari al Bisbe Joan (25 de setembre de 2006).

“Quiero también, hacer referencia a quienes, desde fuera del sistema penitenciario, nos ayudan a que podamos cumplir nuestros fines. Todos ellos lo hacen por convicción y por conciencia. La conciencia no es patrimonio de nadie más que de los que la ejercitan. La conciencia expresa lo mejor de un ser humano que entiende que el mundo es muy mejorable y que se compromete. Como lo hace la Pastoral Penitenciaria, a varios de cuyos miembros reconocemos hoy, a personas de base y a dos obispos (el de Barbastro, Ambrosio Echebarría, que fue impulsor de la Pastoral y el de Menorca, que ha abierto camino ofreciendo sus recursos para ayudar a quienes lo necesitan en la isla. La Pastoral Penitenciaria es muy querida para esta Institución. Ayudando a quienes más ayuda necesitan nos ayudan a todos”. Mercedes Gallizo, directora general d’Institucions Penitenciàries a l’acte de lliurament de les medalles

Destacar igualment l’estaló que hem rebut tant des de la Direcció General d’Institucions Penitenciàries, com del Director del Centre Penitenciari de Palma Juan Fernando Díez, com del Delegat de l’Administració de l’Estat Sr. Javier Tejero. En tot moment han estat conscients de la solitud amb què hem iniciat aquest projecte, solitud provocada, per un cantó, per la lentitud en la presa de decisions i actuacions que genera una institució tant enorme (els engranatges son lents i difícils de fer-los avançar) i, per l’altra, per la novetat que els ha representat, i representa, la insularitat.

Així com veiem que dia a dia les coses van trobant el seu lloc, preocupa que després de deu mesos, l'Ajuntament de Maó encara no hagi donat el permís d'obres per la remodelació de l'edifici.

2.2- Consolidar la P. Penitenciària.

La Pastoral Penitenciària ha sofert una pèrdua molt significativa. En Tino Maria ens va deixar el passat setembre (que al cel sia), deixant un buit insubstituïble. Gràcies per tot, Tino.

Dels set voluntaris que érem el curs passat hem passat a ser cinc.

Ha quedat pendent (mes d'agost) una reunió amb l'arxipreste de Maó, per tal d'inserir la Pastoral Penitenciària dins la Unitat Pastoral del Carme- Santa Eulàlia-Sant Francesc i poder augmentar així el nombre de voluntaris.

Hem iniciat les sessions de formació que prosseguirem el proper curs. Ens hem reunit set cop al llarg del curs (26 de setembre, 28 d'octubre, 29 de novembre, 20 de febrer, 16 d'abril, maig i 21 de juliol). La Unitat Dependent ha restat moltes energies a la dinàmica habitual del grup.

No hem descuidat els objectius que fins ara hem treballat relacionats amb l'atenció individual a presos i famílies.

La reunió amb les famílies, es va haver de retardar per varis motius, seus i també nostres. El cert és que al contactar amb elles es detectava un cert desinterès. I així es demostrà, a la reunió sols va assistir una família. Fent una valoració, arribarem a la conclusió que, hores d'ara saben on trobar-nos, ens coneixen, saben que poden esperar i no dubten en posar-se en contacte en nosaltres quan ens necessiten. No són un col·lectiu amb reivindicacions comunes, cada una d'elles té les seves reivindicacions particulars. És per açò que em decidit atendre-les de manera individualitzada al llarg curs, fent un calendari i anar convocant-les una a una.

Com a novetat dins aquest apartat, dir que des del Centre Penitenciari s'informa de la nostra presencia a les famílies que van a interessar-se pels seus familiars, i les deriven cap a nosaltres.

3.- Altres tasques que han merescut la nostra atenció.

3.1.- Visites a la presó.

S'han realitzat 6 visites a la presó de Palma al llarg del present curs. Tant per entrevistar-nos amb presos menorquins com per resoldre temes burocràtics relacionats amb L'epikeia.

3.2- S'ha mantingut contactes amb diferents administracions i institucions per gestionar temes relacionats amb presos de Palma o dels usuaris de la Unitat.

Locals

- Consell Insular: Conseller Andreu Bosch
CAD (Centre de Control de Drogodependència)
- Ajuntament de Maó: Urbanisme

Serveis Socials

- Ajuntament des Castell: Serveis Socials
- Ajuntament de Sant Lluís: Serveis Socials
- Ajuntament de Ciutadella: Serveis Socials
- Administració de l'Estat: Javier Tejero

Illes Balerars

- "Fundació d'ajuda a la Reinserció" del Govern de les Illes Balears.
- Pastoral Penitenciària de Mallorca
- Fundació Siloé
- Col·legi d'advocats de les Illes Balears

Península

- Direcció General D'institucions Penitenciàries

3.3.- Hem assistit a la col·locació de la primera pedra del futur C.I.S. i del mòdul de mares de Palma, convidats per la Direcció General D'institucions Penitenciàries (11 de juny).

3.4.- Formació:

X. Jornadas Nacionales de Delegados de Pastoral Penitenciària

(Madrid 17-19 d'octubre 2006). Vàrem intervenir desenvolupant la ponència "Alternativas realistas a la prisión: las Unidades Dependientes", conjuntament amb el Sr. Ramón Cánovas, Coordinador de la Central d'Observació de la Direcció General D'institucions Penitenciàries

Jornades Interdiocesanes de P. Penitenciàries: "Mediació Penal, mediació penitenciària". Participació a la taula rodona "Present i futur de les nostres Pastors Penitenciàries" junt amb els Delegats de Mallorca, Jaume Alemany, i d'Eivissa, Joan Sousa. 4-5 de maig de 2007

3.5.- Col·laboracions:

Seguim participant amb la revista "PUENTE" de Pastoral Penitenciària de CEE i en el Full Dominical, quan escau.

3.6.- Previsions .-

El curs 2007-08 seguirem treballant els tres grans blocs:

- .- Unitat Dependent
- .- Reforçar el voluntariat de Pastoral Penitenciària
- .- Atenció individualitzada a presos i famílies.

Isabel Serra
Delegada de la Pastoral Penitenciària
Maó a 16 de juliol de 2006

SECRETARIAT DIOCESÀ PER A LA FAMÍLIA

MEMÒRIA CURS 2006-07

Objectius del Secretariat

Els objectius d'aquest curs han estat:

OBJECTIU 1

Com indiquen les propostes d'actuació de l'Assemblea Diocesana de Menorca, la Delegació de la Família i Vida ha de procurar que les joves parelles que s'han de casar siguin preparades en cursets per preveres i laics cristians competents.

OBJECTIU 2

Que les famílies cristianes disposin de les orientacions i ajudes necessàries per a la vivència del sagrament del matrimoni en la comunitat familiar.

OBJECTIU 3

Cuidar i assegurar la formació dels agents de pastoral familiar, per dinamitzar la Pastoral Familiar en els diferents àmbits (parroquial, arxiprestal i diocesà).

OBJECTIU 4

Promoure entre tots una vivència, celebració i transmissió de la fe en la família amb goig i convicció.

OBJECTIU 5

Ajudar a les famílies a viure plenament l'espiritualitat conjugal.

Membres del Secretariat

Julio Tena i Maribel Villalonga,

Carlos Arnaiz i Conxa Mora,

Pau Gener i Tònia Capó,

Tiago Faner i Magda Aguiló,

Marc Florit i Tònia Florit

Hem fet una reunió bimensual.

Durant aquest curs hem organitzat:

Una trobada diocesana per preparadors dels curssets de festejants, a càrrec de Miquel Blabia i Adelaida Gómez del CPM de Sant Cugat, amb dues xerrades i entrega de material, el dissabte dia 17 de febrer de 2007 al Toro.

Una xerrada col·loqui amb les parelles que havien participat al curset de festejants de Ciutadella a càrrec de na Pepa Teixidó: “Tu i jo: dialoguem?” el divendres dia 27 d’abril al Seminari Diocesà.

La Vetlla de Santa Maria el dissabte dia 5 de maig a les 21 h. Al Toro. Amb la temàtica: L’anunciació de Maria, Les Noces de Canà, i Maria al peu de la Creu.

Una trobada de pregària a Bellver. El dia 10 d’agost

Hem estat en contacte amb el Secretariat de la Família de la Diòcesi de Mallorca per veure com organitzem el Centre d’orientació Familiar.

Hem participat i donat suport al recés organitzat pels Equips de Matrimonis de la Mare de Déu dirigits pel Sr. Bisbe Joan Piris, els dies 2, 3 i 4 del mes de març de 2007 al Seminari Diocesà.

Hem visitat les parròquies explicant als rectors que des del Secretariat de la Família s’impulsarà la formació de persones que puguin atendre la pastoral familiar que tingui la parròquia (acollida de matrimonis per al baptisme, catequesis familiar, curssets prematrimonials, equips de matrimonis, acompanyament en casos de dificultats matrimonials, etc.) i omplir una fitxa de dades.

Hem elaborat un nombre monogràfic en el Full Dominical amb motiu del dia de la Sagrada Família i amb el lema “Viure en parròquia, viure en família”.

PRESENTACIÓ DEL LLIBRE «BRINS D'ESPERANÇA»

de na Gadi Bosch Pons, osc, a càrrec d'en Sebastià Seguí

Ciudadella de Menorca, 9 d'agost de 2007

Presentació

“Déu té més d’un nom”. Aquest és el títol d’un llibre del P. Ignasi Ricart sobre les cinc grans religions mundials: hinduisme, budisme, judaisme, cristianisme i islamisme. Està pensat per als fillets i filletes de 8 a 12 anys, perquè els ajudi a conèixer i estimar les religions dels altres i, alhora, estimar tothom qui practica una altra religió. Ens mostra, aquest llibre, el Déu únic venerat i adorat des de religions diferents que, per molt diferents que siguin no estan tan enfora les unes de les altres. Ens ensenya també que les religions no poden ser mai pretext de confrontació, sinó instruments de pau i que només el coneixement de les religions pot ajudar-nos a establir un diàleg constructiu entre elles. Així i tot, açò no evita que del Déu únic en tinguem concepcions molt diverses, diferents maneres de relacionar-nos-hi i pràctiques religioses ben diferenciades.

Des de les divinitats paganes que són múltiples segons les necessitats dels homes i de les dones fins arribar al Déu únic hi ha tot un procés ben interessant en la història de la humanitat. Procés que ara no podem detallar massa per motius molt diversos. Primer perquè jo ara estic de vacances i no tenc aquí ni a mà tots els materials que necessitaria per a poder-ho fer i per a poder matisar bé afirmacions que així, d’entrada, poden ser i semblar un poc

arriscades i que s'haurien de justificar amb dades ben concretes. I també pens que ni el temps que hauríem de dedicar a aquesta presentació del llibre «Brins d'esperança» ni la finalitat d'aquesta xerrada permeten aprofundiments massa més grans que, d'altra banda, i confiant amb la vostra benvolença, quasi bé són del tot innecessaris.

L'home i la divinitat

Pel que fa a les diferents maneres de relacionar-se amb Déu i a les diferents concepcions de Déu, ja trobam diferències entre la divinitat del antics pobles nòmades, que són bàsicament ramaders que viuen a la intempèrie, pels quals Déu és un ésser masculí que habita al cel. I, en canvi, per als antics pobles sedentaris, que bàsicament són agricultors i viuen dels fruits de la terra, Déu és un ésser femení que habita al cor mateix de la terra i la fa fructificar.

Simplificant molt, podríem dir que aquest Déu, tant masculí com femení, igual que els déus del pagans, és un Déu totpoderós però mut del qual no en sabem ni el que pensa ni el que vol, però que ens convé tenir-lo content i satisfet per tal que la seva mà poderosa i el seu braç sagrat no caigui damunt nosaltres i ens esclafi. Per tal d'evitar-ho es important tenir les divinitats contentes i se'ls ha d'oferir sacrificis i ofrenes, les millors possibles. La immolació del primogènit dóna una certa seguretat que el poder de la divinitat no ens anihilarà. I açò, dins la tradició de la qual nosaltres en som hereus, arribarà fins a Abraham el nostre pare en la fe qui, fidel a la tradició, està disposat a sacrificar el seu fill únic, Isaac, però comprèn, intueix, Déu mateix li fa comprendre, que el sacrifici de víctimes humanes no pot ser agradable a cap divinitat. Tenc ben gravada dins dels ulls, la imatge del meu primer llibre d'Història Sagrada de quan jo anava a escola a "calos". La il·lustració era molt clara: dos altars fets amb pedres, els dels dos germans Caín i Abel. Del que cremaven damunt l'altar en sortia un fum. El fum del d'en Caín, que oferia a Déu el pitjor dels seus fruits, era espès i negre i no s'aixecava d'enterra; en canvi el fum de l'altar de n'Abel, que oferia els millors dels seus fruits, era un fum blanc i esponjós que s'enfilava cap el cel. I només els sacrificis d'Abel eren agradables a Déu. Déu n'estava content d'Abel.

El Déu de la Bíblia

El que acab de dir ja m'estaria bé si us ajudava a entendre la gran novetat que suposa el Déu revelat, el Déu de la Bíblia, el Déu que es revela ell mateix primer com a creador i com a origen de tot, també de l'home, de la humanitat. És el Déu únic. El Déu del jardí. El Déu proper a l'home, que el modela i li dóna forma amb les seves pròpies mans, i li dóna el buf de la vida. Ja no és un Déu mut ni una amenaça per a l'home. Tampoc és un Déu llunyà. És un Déu profundament interessat per l'home, que vol que l'home sigui feliç, i li posa tots els mitjans. Tot està al servei de l'home. El Déu de la Bíblia és el Déu a qui li agrada d'estar amb l'home cada decapvespre i passejar-hi pel jardí. És el Déu de l'harmonia total. El jardí, amb la humanitat, és el cosmos perfecte.

La Bíblia ens mostra també la primera experiència de l'home sense Déu. Quan l'home cau, Déu el cerca, li fa veure la seva pròpia realitat i vol recuperar-lo. Aquí tenim la primera experiència, fatal per a l'home, de l'home sense Déu. Adam i Eva es troben nus i s'avergonyeixen l'un de l'altre, fins i tot s'amaguen. Igualment, a partir d'aquesta experiència comença la guerra a mort entre germans: Caïn mata Abel. Però fixem-nos en el detall: Déu continua baixant al jardí de l'home: "Adam, on ets?, Caïm, on és el teu germà?"

El Déu de la Teologia

I fent un parèntesi, alguns, els qui ja tenim més edat, hauríem de parlar del Déu de la teologia. D'una certa teologia. Especialment d'una teologia excessivament preocupada per definir la identitat diguem-ne ontològica de Déu i que ha fet camí una mica al marge de les autèntiques fonts de revelació que ens mostraven un Déu molt més proper. Llavors se'ns mostra el Déu creador, transcendent, omnipotent, el tres vegades sant, omnipresent, però, en el fons, estàtic i venerable, a qui adoram i temem. Reapareix el Déu del càstig. Déu ho domina tot. El bé ve de Déu i el mal el permet. Una teologia que posava en boca de la gent més piadosa expressions com "No facis açò que Déu et castigarà; Veus? Déu t'ha castigat". Era el Déu que tot ho veu i al qual res se li pot amagar. Un Déu que es podia convertir com una càrrega massa feixuga per a les persones creients sempre vulnerables. I un arribava a pen-

sar que si aconseguia arribar al purgatori ja en tenia molt de guanyat perquè el cel se'ns presentava com una cosa pràcticament inaccessible.

Gràcies a Déu açò ja ha passat i el Concili Vaticà II ens ha ajudat a tots a retornar a les fonts, a obrir portes i finestres, a treure la pols acumulada i a retrobar el Déu de la Bíblia i, més encara, el Déu de Jesús.

El Déu de Jesús

El Déu de Jesús. Infant i home. Déu tendre que té sempre la iniciativa. Déu que es fa tan proper que es fa home i s'hi identifica amb l'home (tot allò que feis o deixau de fer a un d'aquest més petits, a jo m'ho feis o m'ho deixau de fer). Déu que estima el pobre i el desvalgut. Que estima sense mesura i no se'n cansa. Que s'alegra del bé i està molt per damunt de tot el mal que els homes i dones som capaços de fer (fill pròdig, dona pecadora: després que ha espantat els qui l'acusaven, "on són aquells qui et condemnaven?"). Déu que ens dóna el seu Esperit. Que ens obre el cor a la felicitat: És el Déu del Parenostre i el Déu de les Benaurances.

La nostra correspondència: la resposta

Quan contemplam la realitat del nostre món, germans i germanes, res no ens ompl tant d'esperança com el fet de constatar que Déu continua irrompent en la vida de les persones per transformar-les. Parlam, és clar, del Déu de la Bíblia, que surt a l'encontre de l'home per iniciar amb ell una història d'amor. Remarquem-ho, una història d'amor. Moltes vegades és molt de temps després que la persona cridada comprèn el que ha passat: *Has penetrat els meus secrets, Senyor, i em coneixes, m'has teixit en les entranyes de la mare, és meravellosa la teva obra...* Amb els anys, els creients anam aprenent a discernir en la pròpia vida els signes de l'acció de Déu. A la llum de la Bíblia, tot el sentit de l'existència humana es concentra en implicar-nos decididament en aquesta relació d'amor interpersonal amb Déu.

Però en algunes persones aquesta relació té una intensitat especial. És el cas dels profetes i de moltes persones creients i especialment les que deim de vida consagrada. En tots, però en ells d'una manera molt més específi-

ca, la crida va estretament lligada a l'escolta de la paraula de Déu i al compliment d'una missió.

Podríem pensar precisament en el nostre patró sant Joan Baptista que el Nou Testament anomena *profeta de l'Altíssim* i el mateix Jesús el considera fins i tot *més que un profeta*. Quina era aquesta missió tan gran, a la qual era destinat Joan Baptista? La de preparar els camins del Senyor, del Messies, i anunciar al poble la salvació de Déu a través del perdó i de la pau. Amb tot, per més que en un primer moment la crida sigui clara, la realització després de la missió exigeix del profeta i de cada un de nosaltres una actitud d'espera obedient i una gran confiança en les maneres de fer de Déu, sempre desconcertants. Al Jordà, dins les aigües del riu, què hi deuria sentir Joan en veure Jesús venint cap ell per rebre el baptisme, com un més entre els pecadors?. O bé més tard, a la presó, en fer-li arribar la pregunta de si era Ell el qui havia de venir o n'havien d'esperar un altre? No ho podem saber ben cert, però sí podem intuir-ne alguna cosa quan ens fixam en aquestes paraules que l'evangelista Joan posa en boca del Baptista: *Jo no sóc pas el Messies, sinó que he estat enviat davant d'Ell. El qui té la núvia és el nuvi, però l'amic del nuvi, que és present i l'escolta, té una gran joia en sentir la seva veu*. Serà aquesta misteriosa alegria el secret de la missió de Joan Baptista? Perquè no és tracta d'una alegria qualsevol, sinó la que és pròpia de l'amic del nuvi, aquell qui s'alegra de l'amor entre el nuvi i la núvia. També cada un de nosaltres, cridat a ser evangelitzador, ha de conèixer aquesta alegria. Com Joan Baptista, no hem de cercar protagonismes sinó obrir camins al Senyor i convidar al seu seguiment. L'evangelitzador troba la seva recompensa en la discreció, és a dir, en sobre retirar-se un cop el nou deixeble troba Jesús. *Ell ha de créixer, i jo he de minvar*, conclou Joan Baptista en parlar precisament de la seva missió. Tal vegada a la nostra Església li manquen profetes i evangelitzadors perquè no hi ha gaires deixebles disposats a minvar. Dic això perquè amb massa facilitat, en la nostra tasca evangelitzadora, ens hi sentim massa els protagonistes, com si suscitar la fe depengués de nosaltres, i no hi posam prou esment en el que és més decisiu: irradiar al nostre voltant l'alegria de ser cristians. I açò és especialment important quan pensam en les noves generacions i en els més joves i en els infants...

«Brins d'esperança», un llibre d'espiritualitat

El llibre que avui presentam, «Brins d'esperança», diguem-ho ja d'entrada, és un llibre d'espiritualitat, però no d'espiritualitat entesa només en un sentit religiós sinó com a aliment i ajuda a qualsevol persona, religiosa o no, creient o no, que vulgui nodrir la seva vida interior i fer camí cap a una harmonia total de la pròpia persona tant a nivell interior com en relació amb tot el que la rodeja, incloent-hi la natura.

Inicialment, cap dels escrits que conformen aquest llibre ha estat escrit per ésser publicat. El que hi trobam és una selecció de moltes reflexions i pregàries fetes al llarg de més de vint-i-cinc anys de dedicació constant que tota monja i, per què no?, tot cristià, ha de fer cap a la vida contemplativa.

Podríem dir que aquest llibre, ben arrelat en la natura, ens fa retornar al jardí on Déu, com a Adam i Eva, ens ha col·locat per retrobar-hi aquella primera i primigènia harmonia de l'home i de la dona que viuen una bona relació amb el Déu que els ha creat, amb els homes i amb tota la natura que els rodeja. És en aquest jardí on Déu vol que l'home sigui feliç i és en el jardí de la nostra vida on l'autora del llibre ens mena a recuperar i a recrear la felicitat que Déu vol per a cada un de nosaltres. «Sentir vibrar la presència de Déu que ens habita. Tot i que no podem localitzar-la físicament, la sentim en el nostre cos[...] (i) [...]el cos és relació amb la natura, és harmonia corporal[...] descobrir el nostre ésser, la vida interior, és el més bell que ens pot passar en la vida». I aquest aliment de la vida interior a uns ens menarà a la pregària, encara que sigui «dient oracions apreses de memòria» i a d'altres a «gaudir de la creació del nostre entorn».

Entre el primer jardí de la creació i el nostre jardí, el jardí de l'autora, hi ha una diferència radical. Nosaltres ja no tenim la innocència de la primera humanitat abans de la ruptura amb Déu. Nosaltres, tot i que molts hem estat regenerats per les aigües del baptisme, som fills i hereus d'una humanitat que ha tingut el fatal atreviment de viure prescindint de Déu. Com diu l'autora, «rebutjar la realitat no la modifica, perquè la realitat és independent de la nostra voluntat, i acceptar-la ens permet transformar-la progressivament, admetent que som limitats i limitades, i que el nostre poder és relatiu». Però íntimament lligada a aquesta realitat nostra de persones limitades l'autora constantment ens va conduint a retrobar-ne una altra infinitament

més gran i que ens obre a una realitat infinitament més suggeridora, renovadora i creadora. El nostre Déu estima tot el que ha creat i ens convida a viure estimant la natura fins en allò aparentment més insignificant, i a gaudir-ne. I més encara, les planes del llibre, ens conviden a «contemplar la terra de la història a l'estil de Jesús que mirava i s'admirava primer dels brins, després de les espigues i finalment del blat granat dins les espigues». «Encara que no entenguem moltes coses de la nostra història, sabem que, als braços de Déu, té sentit[...] i redescobrir de bell nou la nostra pròpia interioritat assolada per la Presència alliberadora i salvadora de Déu» és una tasca ben engrescadora.

Però l'autora encara va més enllà: El Déu que estima tot el que ha creat és un Déu que en Jesucrist s'ha enamorat de cada un de nosaltres, i és aquest enamorament palpat i viscut en aquesta nostra vida ordinària i, si ho voleu, rutinària, el que opera o fa possible la nostra transformació. «No podem realitzar aquesta tasca amb les nostres pròpies forces, ni a cops de puny, sols és possible per la via de l'enamorament, consentint que el Senyor ho realitzi en nosaltres i amb nosaltres reposant confiadament en les seves mans com resam cada diumenge al començament del capvespre *“si el Senyor no construeix la casa, és inútil l'afany dels constructors”*».

«Sentir que Déu em festeja[...], sebre que Algú ens espera estimant-nos[...], viure la fe en un Déu bojament enamorat de cada persona em sobrepassa, em corprèn, m'enamora» diu una de les planes del llibre..

Una espiritualitat de la qual el centre de gravetat és la benedicció original (l'enamorament), que no se centra en el pecat ni en la misèria humana; ans al contrari, que troba valors insondables en les coses més petites i a primera vista insignificants i que obre camins, que ens orienta cap a una correspondència, per part nostra, a tot el que se'ns dóna com un do o un regal i, si més no, almanco ens convida a deixar-nos estimar. En aquest sentit també podem llegir «És do i art sebre viure la unitat i la interrelació entre l'acció i la contemplació[...] El seguiment del Crist en la vida monàstica, com en altres estils de seguiment, toca totes les fibres de l'ésser. La feina diària de la monja [i de tot cristià o de tota persona que vulgui ser portadora de vida interior] és anar fent-se més humana, vivint de Déu i per a Déu; la monja [i cada un de nosaltres] sap gojosament que porta aquest tresor en una gerra de fang pastada amb la fe pasqual; i a la llum de la pasqua, ni les nos-

tres imperfeccions, mancances o misèries, ni tan sols el nostre pecat ens aclaparen ni ens paralitzen». Certament, com diu sant Pau som gerres de fang, però l'autora del llibre ens ajuda a constatar que fins i tot «pels trencs i esmorrells de la nostra gerra [esquerdada] irradia la llum de Crist» i ella se n'adona, en la humilitat de la soledat fecunda, que «la seva pobresa és la seva riquesa».

«Bins d'esperança»: un llibre de pregària

«Brins d'esperança» és també i evidentment un llibre de pregària. Un llibre que parla de la pregària, un llibre que conté pregàries. Ben cap al final hi trobareu un capítol, Branques, tot ple de pregàries. Pregàries amb un aire fresc de poesia que recullen, en certa manera, tot el missatge del llibre. Són pregàries per a disfrutar-les. Brins és un llibre, podríem dir, que tot ell és pregària. Però no una pregària desangelada, sinó una pregària ben fonamentada en la realitat tant personal com comunitària com còsmica. Una pregària compromesa, ben arrelada en el món que vivim i en les persones que ens envolten. Una pregària que ens ajuda a «viure el present com a fruit del passat i amb consciència d'estar gestant el futur en el present». Pregària que de mica en mica ens anirà demanant temps de repòs perquè reposar és retrobar-nos amb nosaltres mateixos, és prendre's temps per ésser feliç, és prendre's temps per pregar i sobre acollir la presència d'un Déu proper i amic, amant, com a camí de pacificació i alliberament. Pregar és retornar al Crist, a la natura, però no és un retorn al ja conegut sinó una nova dimensió que se'ns revela com a més relacional, amorosa, crítica i portadora de sanació i esperança per a nosaltres i per al món. Una pregària que, per anar bé, hauria de ser ben condimentada amb el silenci. Silenciar el cos, el pensament, les emocions, l'espai. En el silenci la Paraula (en majúscula) es va posant en nosaltres con les aus es posen sobre les branques. Tot tenint present que el silenci en l'oració no és fer-se una cuirassa que ens aïlli del que ens envolta, ans al contrari, ens permet alterar-nos per la Paraula. És en el silenci que se'ns aguditza la capacitat d'escolta i la sensibilitat del cor percep les vibracions de l'Esperit. El silenci no és només un mitjà per entrar en l'oració. És, sobretot, una actitud orant, una forma d'estar i d'anar per la vida, una forma de mirar sense posseir que ens permet assaborir l'alegria de viure.

Pregar és sentir-se acompanyat, diu l'autora. «Fins i tot quan els nostres ulls són incapaços de reconèixer-te viu en les nostres grisors i obscuritats, tu camines amb nosaltres. Tu hi ets sofrint amb nosaltres i ajudant-nos a superar tot sofriment i inflamant-nos el cor [recordau el camí d'Emaús] amb les teves paraules mentre caminam». I en la pregària és Jesús mateix qui fa possible gestar en nosaltres un espai per portar els dolors i les obscuritats de les persones crucificades i ens sosté per dins per portar també les creus que ens carreguen els crucificats i les crucificades d'avui. De tal manera que la meva corporalitat és un espai per Jesús.

En aquest caliu d'intimitat, Jesús ens ofereix una manera de pregar a l'abast de tothom en el batibull de la vida: «Alçar els ulls al Senyor és meravellar-se per la pluja, per una flor que s'esfulla, pel somriure o la mirada clara d'algú, per la trobada amb una persona amiga, pel cel blau, per l'aire sec». I dirigir-se a Déu, reflexionar, crea la possibilitat de transformar la realitat.

Tant és així, que quan un percep que, com reconeix l'autora, «en mi hi ha una deixeblla cega, sord-muda, coixa, que no gosa pujar cap a Jerusalem, que prefereix els primers llocs, que faria baixar foc del cel, que voldria cobrar més d'un denari[...]. Tu ho saps tot. Així i tot em demanes que et deixi la meva barca per poder arribar a la gent, i és que les que gosam seguir-te darrera darrera, amb la nostra feblesa, abans que res som estimades i perdonades».

«Brins d'esperança» ens obre a una pregària compromesa. Preguar no és dir unes fórmules, és una manera de viure. Encara que fer i dir sempre les mateixes coses o fórmules no té perquè ser sempre estèril, també pot ser lloc de creativitat i novetat. Per pregar no fan falta gaires paraules. És més bé una actitud constant d'obertura i acollida de l'acció de Déu en nosaltres. És obrir-se a l'Esperit com una flor s'obre per rebre la rosada del matí. Que davalli el vostre Esperit com la rosada, deim a l'eucaristia. Per tant pregar és senzill, però pregar també és perillós. Perillós perquè suposa sotmetre's a continus canvis personals... i potser no sempre hi esteim disposats.

Cloenda

Jo en aquests moments no puc fer altre cosa, i ho faig de tot cor i amb la certesa que us estic oferint un gran do i una gran oportunitat, no puc fer al-

tra cosa, dic, que convidar-vos a obrir les pàgines d'aquest llibre «Brins d'esperança» i començar-les a llegir deixant que el vostre cor i el vostre esperit siguin tocats per les paraules senzilles d'una dona creient, d'una monja que pacientment, durant anys ha anat escrivint les seves reflexions i, ¿per què no?, les paraules d'una comunitat que l'acompanya i li fa possible el camí de fidelitat a una vocació rebuda. L'autora ens convida a entrar en les pàgines de «Brins d'esperança», sentint la brisa de la Saviesa divina. «M'agradaria[, diu,] que t'hi trobessis a gust tot llegint i redescobrint de bell nou la teva pròpia interioritat, assolellada per la presència alliberadora i salvadora de Déu».

«Brins d'esperança», teniu-ho ben present, és un llibre d'espiritualitat que destaca per la seva originalitat. Bàsicament el seu punt de partida és sempre la natura. En aquest llibre hi trobam la simplicitat i la riquesa de la vida de cada dia feta contemplació i pregària en unencontre cordial amb Jesús.

És un llibre a l'abast de tothom perquè, tot i la seva solidesa, no es un treball de grans elucubracions ni discursos: allò més senzill de la vida diària és posat al servei de tota persona que senti interès per la vida interior, per l'ecologia, per harmonia entre l'home i la natura.

És un llibre, i no us alarmeu, que intencionadament no està acabat. Igual que cap de nosaltres i ningú d'entre nosaltres ha acabat encara el seu procés de creixement en la vida interior. Cada un de nosaltres té encara pàgines per a escriure en aquest llibre. Una plana que està encara en blanc i que no l'escriurem nosaltres tot sols com no s'hi ha escrit cap de les pàgines d'aquest llibre. És el treball de Déu i del seu Esperit Sant en nosaltres i la nostra docilitat que anirà posant la solfa d'aquesta plana que anirem escrivint poquet a poquet i cada dia com a continuació d'allò que cada un de nosaltres ja hi duu escrit. Per això la pregària final del llibre no és altra que aquesta del salm 138: *Acaba la teva obra, Senyor*; seguida d'una pàgina en blanc.

És un llibre, açò sí, per ser llegit sense presses, deixant-se conduir a la pregària. Una lectura ràpida segurament no ens permetria de captar tota la profunditat i el sentit de les expressions més senzilles. És un llibre que, un cop llegida la introducció, no fa falta llegir-lo seguint l'ordre dels capítols.

tols. Cada capítol té un cos i una entitat suficient com per engegar la nostra pròpia reflexió i conduir-nos suaument a la pregària. Qualsevol capítol pot ser un bon punt de partida que ens posa en camí.

Igual passa amb les pregàries del capítol “Branques”. No cal, fins i tot diria, no és bo llegir-les totes d’una tirada. Cada una d’elles, amb el seu llenguatge fresc i poètic com acabat de pouar, és suficient per obrir el nostre cor a la relació personal amb Déu. Com diu l’autora: *«la nostra vida i l’oració les hem d’anar escrivint cada nova albada fins que ens despertem als braços de la Llum sense posta»*. Per açò podem acabar desitjant-nos que aquest llibre ens sigui a tots de gran profit per tal que, com diu sant Joan Baptista, “Ell cresqui”; i si na Gadi ho fa, també nosaltres, davant la nostra pròpia pàgina en blanc, podem tornar dir, i repetir amb tota confiança, per a cada un de nosaltres, *«acaba la teva obra, Senyor»*.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.

Large area of extremely faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

JULIOL

- ***NOVA CAPELLA A CALA EN BLANES***

El dissabte 7 de juliol, en l'Eucaristia presidida pel Bisbe Mons. Joan Piris, va ser beneïda i inaugurada la nova capella que s'ha construït a Cala en Blanes, Ciutadella. Aquesta capella s'ha posat sota l'advocació de la Mare de Déu de Montserrat. Durant els mesos de juliol i d'agost, es celebrarà l'Eucaristia els dissabtes a les 20 h.

- ***NOU ECÒNOM DIOCESÀ***

El passat dilluns dia 9, va prendre possessió del seu càrrec el Sr. Josep Moncada Torres, que havia estat nomenat ecònom diocesà el dia 29 de juny.

Membre del Consell d'economia, des de fa alguns anys, ara substitueix en el càrrec el Sr. Antoni Carreras Torrent qui, amb la seva esposa, anirà a treballar com a missioner, a l'Equador.

El Sr. Bisbe va agrair la bona feina feta per l'ecònom sortint, així com la disponibilitat per assumir la nova responsabilitat al Sr. Moncada.

- **OBJECTIUS DIOCESANS 2007-2010**

En el Full Dominical de dia 15, el Sr. Bisbe donava a conèixer els Objectius diocesans que, a partir d'enguany, abastaran un trienni i que es reduiran només a dos, en comptes de tres. Aquests objectius els hem anat fixant i prioritzant, diu el Sr. Bisbe en la presentació, després d'haver escoltat els Consells Diocesans. Demana, en conseqüència, que totes les comunitats parroquials els assumeixin i els posin en pràctica. Els objectius són els següents:

1.- Apropar la Paraula de Déu al poble.

2.- Elaborar un pla diocesà de pastoral de joventut i família, i impulsar la "vocació i missió de tots els batiats, i també de les vocacions d'especial consagració".

- **ESTIU MISSIONER**

És costum que, en temps d'estiu, vénguin alguns dels nostres missioners a passar uns dies de merescut repòs i a donar, al mateix temps, el seu testimoni entre els fidels. Vingueren el missioner seglar Tomé Garriga amb la seva esposa, el qual des de fa 20 anys treballa a la República Dominicana. A través del Full Dominical ens parla de les persones i factors que van ajudar a concretar la seva vocació, fins que no va tenir una trobada amb OCASHA. També vingué el bisbe de San Juan de la Maguana (R. Dominicana), Mns. José Grullón Estrella. També ell va donar el seu testimoni, posant èmfasi en l'acció dels laics, els quals, per la seva proximitat als problemes de la gent, són fonamentals en l'acció i l'organització social i ecclesial de les comunitats.

Igualment van estar entre nosaltres, Mn. Jaume Albert Vidal, sacerdot de la diòcesi que treballa al Perú. I la religiosa, Filla de la Caritat, Felisa García, que fins ara, durant 19 anys, ha treballat al Perú.

- **EXPERIÈNCIA MISSIONERA**

A principi de curs, en Joan Febrer ens va brindar l'oportunitat d'anar a Nicaragua. La idea de poder conèixer una altra realitat i, al mateix temps, d'aprendre altres maneres d'entendre la vida, ens va atreure; per açò, a principis de juliol un grup de 4 joves menorquins vam partir cap allà.

A través d'aquesta experiència hem après com es mou la gent d'allà en el dia a dia, tot comparant-lo amb la nostra realitat, un món més ric i consumista. Hem observat que el nostre món també té moltes mancances i, per tant, no es tracta que ells aspirin a un món més ric, sinó més just.

Durant la nostra estada a Bluefields vam organitzar tallers per als fillets i filletes del barri on estàvem. En les activitats vam poder observar que aquests són molt alegres i oberts; que saben jugar amb allò que tenen a mà i que són molt agraiats i amorosos. La gent d'allà és molt hospitalària i comunicativa i ens convidaven a compartir el poc que tenen.

També vam observar que, a països com a Nicaragua, la vida va molt més accelerada que aquí: els fillets tenen molt prest experiència de feina; i les al·lotes, en general, són mares molt més joves. Per altra banda, el ritme de vida social és molt més tranquil, sense tantes corregudes ni puntualitat, d'acord amb la realitat de falta de feina regida per horaris estrictes. El xoc d'aquesta realitat ens dóna molt que pensar: el nostre materialisme consumista ens fa perdre valors humans que allà encara mantenen vius.

Per acabar, volem dir que aquest viatge a Nicaragua, per a nosaltres ha estat un enriquiment personal; esperem que sigui el principi de noves experiències.

Grup de joves voluntaris de Ferreries i Maó

AGOST

• **CAMPAMENT DE LA FRATER**

“De cop el món es torna un lloc ideal, de cop el món gira amb moviments suaus, de cop la vida em dóna tot el que vull” (Moulin Rouge).

Amb aquestes paraules senzilles però profundes definim la nostra estada d'aquest any a Biniparratx. Algunes cares noves, d'altres expressaven retrobament d'anys compartint uns dies d'amistat. Amb el tema “Canvi climàtic... en som responsable?”, hem reflexionat en la intimitat del petit grup. Amb Eva Cardona hem ampliat coneixements implicant tot el grup en la tasca de descobrir els gasos d'efecte hivernacle que tant de mal ens fan, com en petites accions diàries en la nostra llar, ajudem a millorar l'entorn, a tenir una mirada crítica envers aquelles accions que sota algunes energies netes hi ha la mà dels que volen un benefici propi i no que sigui redistribuïda per a tothom. Les manualitats del dissabte a la tarda van fer que la festa de la nit fos més viscuda (pintant, retallant, fent motlles); algú deia: “Vols dir que cal tanta feina?” En la nit vam passar de la fosca a la llum, del caos a l'ordre, de la confusió a la claredat. A poc a poc, dia rere dia, amb molta simplicitat, però molt vistós, amb un joc, una dansa, una activitat... donàvem forma a tota la creació narrada al gènesi, acabant amb una desfilada de models les 3R; i així connectar també amb l'activitat que portàvem a terme (reciclar, reutilitzar, reduir).

El matí de diumenge, en petits grups, prepararem l'Eucaristia. Els quadres plàstics de la creació ens serviren per l'ambientació, i així seguir el clima de lloança envers el creador. A la tarda, i després de la revisió, marxàvem amb ganes de ser un poc més conscients amb les 3R (reutilitzar, reciclar, reduir) i, a l'hora dels adéus ens va caure alguna llàgrima.

Frater Menorca

- ***AL TORO, PREGÀRIA MISSIONERA***

Com cada any, aprofitant que els missioners de la diòcesi tornen a l'illa, de vacances, el Secretariat de Missions va organitzar, dia 8, una pregària als peus de la Verge. Després d'unes breus paraules del director del Secretariat, Joan Mercadal, es llegí la Paraula de Déu i, a continuació, la carta de Benet XVI amb motiu de la jornada del Domund 2007 on convida tots els cristians a ser "corresponsables de la missió de l'Església, en comunió entre totes les comunitats".

Tot seguit es va donar pas als testimonis dels voluntaris de Maó i Ferreries que havien anat a Nicaragua a treballar aquest estiu, i als dels dos missioners menorquins destacats al Perú: Mn. Jaume Albert Vidal i la religiosa Felisa García. La pregària va acabar amb un cant a la Mare de Déu. Després s'oferí una picada on els assistents pogueren compartir i parlar amb els missioners presents.

- ***BRINS D'ESPERANÇA***

El passat dia 9 va tenir lloc, al Monestir de Sta. Clara, la presentació del llibre "Brins d'esperança" de la Germana Gadi Bosch Pons. "Brins d'esperança" és un llibre d'espiritualitat, que destaca per la seva originalitat. És la simplicitat i la riquesa de la vida de cada dia feta contemplació i pregària en un encontre cordial amb Jesús. És un llibre per a ser llegit sense presses; deixant-se conduir a la pregària. Com diu l'autora: "La nostra vida i l'oració les hem d'anar escrivint cada nova albada fins que ens despertem als braços de la Llum sense posta".

- ***ESCOLTISME, CENT ANYS DE VIDA***

Divendres 10 d'agost, alguns integrants de l'Associació Diocesana d'Escoltisme van trobar-se al fosquet a Cala Galdana, en un dels actes amb els quals els escoltes menorquins han commemorat el centenari.

Vora la mar i els pins, envoltats de missatges relatius a l'efemèride, i aliens als darrers banyistes que marxaven de la platja, els escoltes començaven la trobada amb una pregària que lligava els cent anys d'escoltisme amb la

pau i la tolerància. La lectura del “testament de Baden Powell” i el cant “sobre els cims” donaven pas a una bereneta on compartir records i projectes. L’ideari escolta és encara una eina ben vàlida per a formar la joventut en el compromís d’acció sobre el món, especialment aquella que diu: Mireu de deixar el món en unes condicions més bones que les que hi havia quan hi vau entrar.

- ***EXERCICIS ESPIRITUALS***

L’última setmana d’agost, un grup de 12 preveres i el Sr. Bisbe vam anar a Poblet per a fer els Exercicis Espirituals. Els va dirigir l’abat del monestir, P. José Alegre.

Vam iniciar els exercicis com una trobada amb Jesús i amb Déu Pare. Per afavorir-la vam treballar el silenci perquè aquest donés lloc a la Paraula. Aquesta Paraula és paraula d’amor i ens convida a retrobar i renovar el Primer Amor: el primer amor de l’existència cristiana i de la vida sacerdotal. Basats en el text de l’ordenació sacerdotal, l’itinerari ens va menar cap a la nostra identificació amb Crist, ministre de la reconciliació i de la pau. Per exercir aquest ministeri ens cal la reconciliació amb nosaltres mateixos i amb Déu. L’última fita del exercicis fou el cant del Magnificat: el cant de les meravelles obrades per Déu en Maria i en l’Església.

Va ser una setmana intensament viscuda, en la que compartíem l’Eucaristia i el cant de Vespres amb la comunitat de monjos cistercencs.

SETEMBRE 2007

19 Preveres: Trobada amb el Bisbe (El Toro)

OCTUBRE 2007

3 Preveres: Recés al Seminari
12 Catequesis: Jornada de Formació (El Toro)
17 Consell del Presbiteri
20 Consell Pastoral Diocesà (El Toro)
20 Confer: Trobada d'inici de curs. Pregària i Convivència.
21 Missions: DOMUND
21 Pregària vocacional
24-31 Peregrinació diocesana a Roma

